

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Febrero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Índice por 100			Fecha	Índice por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
31-1-935	71,76	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	71,65	30-1-935	101,46	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
31-1-935	71,76	» E. de 25.000 » » .....	71,75	31-1-935	101,40	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,50
31-1-935	71,75	» D. de 12.500 » » .....	71,80	31-1-935	101,70	» D. de 12.500 » » 1 al 25.000.....	101,60
31-1-935	71,90	» C. de 5.000 » » .....	71,80	31-1-935	101,60	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,60
31-1-935	71,90	» B. de 2.500 » » .....	71,80	31-1-935	101,50	» B. de 2.500 » » 1 al 285.000.....	101,60
31-1-935	72,00	» A. de 500 » » .....	71,70	31-1-935	101,00	» A. de 500 » » 1 al 880.067.....	101,00
31-1-935	80,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				30-1-935	91,85	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,90
31-1-935	5,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		31-1-935	91,90	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,95
30-1-935	85,75	» E. de 12.000 » » .....	85,75	30-1-935	91,85	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,95
28-1-935	86,50	» D. de 5.000 » » .....	86,75	31-1-935	91,90	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,95
31-1-935	80,60	» C. de 4.000 » » .....		31-1-935	91,90	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,95
31-1-935	87,76	» B. de 2.000 » » .....	88,00	31-1-935	91,00	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	91,95
31-1-935	80,00	» A. de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
25-1-935	88,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	16-12-932	69,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				12-7-934	75,50	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
20-1-935	81,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	82,15	30-1-935	76,50	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	77,00
20-1-935	81,50	» D. de 12.500 » » .....	82,15	31-1-935	76,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	77,00
31-1-935	81,85	» C. de 5.000 » » .....	82,15	30-1-935	76,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	77,00
31-1-935	81,85	» B. de 2.500 » » .....	82,15	31-1-935	76,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	77,00
31-1-935	81,55	» A. de 500 » » .....	82,15	31-1-935	76,05	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	77,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>				31-1-935	77,75	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	77,75
30-1-935	95,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
31-1-935	95,25	» E. de 25.000 » » .....		2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
30-1-935	95,10	» D. de 12.500 » » .....		30-4-934	90,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
31-1-935	95,50	» C. de 5.000 » » .....	95,50	31-1-935	92,50	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
31-1-935	95,50	» B. de 2.500 » » .....	95,50	30-1-935	92,50	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	92,50
31-1-935	95,50	» A. de 500 » » .....		30-1-935	92,50	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				31-1-935	92,50	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	92,50
29-1-935	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		31-1-935	92,50	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,50
30-1-935	92,70	» E. de 25.000 » » .....		31-1-935	92,50	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	92,50
24-1-935	92,70	» D. de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
31-1-935	92,50	» C. de 5.000 » » .....	92,75	30-1-935	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
31-1-935	92,50	» B. de 2.500 » » .....	92,75	25-1-935	95,75	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
31-1-935	92,50	» A. de 500 » » .....	92,75	30-1-935	90,25	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>				29-1-935	90,00	» C. de 5.000 » » 1 al 20.000.....	
27-12-934	101,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-1-935	90,25	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,25
22-1-935	101,10	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		31-1-935	90,25	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	90,25
31-1-935	101,30	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,30	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1927).</b>			
31-1-935	101,30	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,30	10-1-935	100,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
24-1-935	101,30	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,30	31-1-935	101,40	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
31-1-935	101,30	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	101,65	28-1-935	101,30	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,50
				31-1-935	101,40	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,50
				31-1-935	101,40	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,50
				31-1-935	101,75	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	101,75



## SUBASTAS

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Febrero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Lonja de pescado en el puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas con nueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, Real orden de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Febrero próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.394 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución;

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la lla-

durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Director general, Casimiro Juanes.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino ... , calle ... , número ... , según cédula personal número ... , enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Lonja de pescado en el puerto de Ribadesella, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de una lonja para pescado en el puerto de Ribadesella (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con nueve céntimos.

1.º Serán objeto de este contrato las obras de construcción de una Lonja para pescado, en el puerto de Ribadesella, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 16 de Febrero de 1934, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: Primero. Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. Segundo. Los que estuvieren fallidos, en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos y Tercero. Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de

justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de valores de que está formada por el importe de 2.394 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid", y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1928, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél entre las cuales figurarán las de daños y perjuicios, y jornales y materiales, de accidentes del trabajo, con forme al artículo 65 del Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de setenta días contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero en-

cargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que correspondiera a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de Mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1935: 79.789,09 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado

a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1921, y además, a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y Ley y Reglamento de accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Art. 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.”

“Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.”

“Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.”

“Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualquiera contrata para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma “directa, concurso o subasta”, a la Comisión protectora de la producción nacional.”

17. En todo lo no previsto especialmente en este Pliego de Condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del Pliego gene-

ral de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 26 de Mayo de 1934.

20. Este contrato es esencialmente administrativo y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Director general, Casimiro Juanes.

S—

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Peligros, número 5, con vuelta a la de la Aduana, la Excm. Comisión gestora municipal, en sesión de 25 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, de los días 27 y 28 de Septiembre pasado, respectivamente, con la única modificación de reducir a 526.280,70 pesetas el precio tipo y a 26.314,03 y 52.628,07 las fianzas provisional y definitiva respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 7 de Marzo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Enero de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

S—81

## AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO)

Subasta para la contratación de la construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas en la ciudad de Consuegra.

CONDICIONES

Primera. La presente subasta tiene por objeto la adjudicación de las obras de construcción de un edificio, con destino a Escuelas graduadas, subvencionado por el Estado y con el préstamo del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora de Castilla la Nueva; con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de

esta ciudad, en sesión del día 29 de Agosto de 1933 e informado favorablemente por la Oficina técnica de Construcciones de Escuelas del Ministerio de Instrucción pública.

Segunda. Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprende el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Tercera. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta y hora de las doce, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse inscrita y firmada por el licitador, la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas, en Consuegra"; debiendo acompañar el licitador por separado, la cédula personal corriente y resguardo que acredite haber constituido en metálico, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, importante la cantidad de 6.797,80 pesetas, y entregará para que sea colocado en el recibo-certificación que expedirá aunque no se cite timbre del Estado o póliza de tres pesetas.

Cuarta. El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta será de pesetas ciento treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis y trece céntimos, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa. Este Ayuntamiento admitirá toda clase de proposiciones pero siempre que las mismas no excedan del importe de las obras proyectadas o sea del tipo fijado anteriormente.

Quinta. La apertura de pliegos presentados se verificará el día siguiente hábil al en que haga veinte de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Teniente de Alcalde que designe la Corporación municipal y por dos Concejales elegidos por el Ayuntamiento, asistidos por el Notario autorizante; y dentro del plazo de dos días se hará la adjudicación provisional de la subasta a la proposición más ventajosa.

Sexta. Pasados los cinco días siguientes a la adjudicación provisional de la subasta por el Excmo. Ayuntamiento, con vista de las reclamaciones que contra la misma se hubieran formulado, se hará la adjudicación definitiva del remate, dando un plazo de diez días al rematante para que justifique haber constituido la fianza definitiva en proporción al diez por ciento del precio de la adjudicación, formalizándose al día siguiente de dicha justificación el oportuno contrato, perdiendo,

si no lo hace, el importe de la fianza depositada y los derechos que se derivan de dicha concesión.

Séptima. Los licitadores podrán verificar la presentación de proposiciones y asistir al acto de apertura de las mismas, bien por sí o por medio de representante con poder considerado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta localidad.

Octava. El pago del importe de las obras se verificará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 de Octubre último, y mediante certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto director de las obras.

Décima. El adjudicatario no podrá pedir aumento ni disminución del precio en que hubiere quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

Undécima. Las partes contratantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes al Ayuntamiento de Consuegra.

Duodécima. El adjudicatario se obliga a pagar el importe de la inserción de anuncios, reintegros, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras, y, en general, cuantos gastos se ocasionen con dicha subasta y formalización del contrato. También serán de cuenta del contratista el previo pago de los honorarios del proyecto, antes de empezar las obras, así como los correspondientes a su dirección facultativa en el curso de las mismas, según estipula el pliego de condiciones, artículo 80.

Décimatercera. Se obliga el adjudicatario de las obras al más estricto cumplimiento de las leyes sociales vigentes.

Consuegra, 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis Miguel.—El Alcalde, Estanislao Sánchez.

#### Modelo de proposición.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un edificio destinado a Grupo escolar en Consuegra (Toledo), se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ella por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) del precio tipo.

(Fecha y firma del proponente).

S—82

#### AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

Subasta para las obras de mejora del abastecimiento público de aguas de esta población.

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación fecha 23 de los corrientes, se anuncia para general conocimiento la subasta que a continuación se detalla:

Primero. Son objeto de la misma, las obras necesarias para mejorar el abastecimiento de aguas potables de la ciudad. Dichas obras consisten en la captación, conducción y distribución

de las aguas procedentes de los manantiales de Mostra y Las Merinas, ejecución de las obras de fábrica necesarias para ello y la colocación de fuentes públicas, salvo las que tenga realizadas el Ayuntamiento, con sujeción a los proyectos de los Ingenieros D. José García Atance y D. Agustín del Valle. Las referidas obras deberán ejecutarse con arreglo al proyecto del Sr. García Atance hasta el perfil transversal número 40 del mismo y a partir de este punto, con sujeción al del Sr. del Valle y a las modificaciones de las que es autor este mismo señor, y que afectan a su proyecto, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de Noviembre de 1934.

Las obras se ajustarán en sus condiciones técnicas de ejecución, a las Memorias, planos, condiciones facultativas, etc., que integran los aludidos proyectos.

Segundo. La subasta tendrá lugar a las once horas del día que corresponda después de transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la misma en la GACETA DE MADRID, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Presidirá la Mesa el Sr. Alcalde o el Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento designado por el mismo. Dará fe el Notario del partido o el que legalmente le substituya.

Tercero. El Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza fija en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientas una pesetas con seis céntimos (pesetas 147.301,06) el precio tipo de la subasta. La Corporación adjudicará definitivamente el remate a la proposición más ventajosa de entre las presentadas. Las mejoras con relación al tipo señalado se harán a la baja de dicha suma.

Terceero. El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que haya de verificarse la subasta, y deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de once a trece, en la cual, y durante el indicado plazo y horas, quedan expuestos al público los proyectos a disposición de quienes deseen examinarlos, y el pliego de condiciones.

Quinto. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los proponentes constituyan previamente el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, que asciende a la suma de siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, cinco céntimos (pesetas 7.365,05). Esta fianza podrá hacerse efectiva en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado, a la cotización del día en que se realice el depósito, siendo obligatorio en este último caso, acompañar la póliza justificativa de la adquisición de dichos valores mobiliarios.

Adjudicada definitivamente la subasta, el contratista constituirá dentro de los diez días siguientes a la firma de la escritura, la fianza definitiva, que se fija en quince mil pesetas

Sexto. Habrá de acompañarse a la

proposición, además de la cédula del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el poder notarial que le acredite la representación con que el proponente toma parte en la subasta, cuando no sea el propio interesado, y además si se tratase de una Sociedad mercantil, la certificación acreditativa de que se halla inscrita en el Registro de esta clase. Tampoco se admitirán las proposiciones de los concursantes que actúen bajo un nombre comercial, si no vienen acompañadas del certificado de inscripción de éste en el Registro industrial. Asimismo serán devueltas las proposiciones de Sociedades civiles que no vengan acompañadas de los documentos legales de su constitución o de copias fehacientes de los mismos. También deberán acompañarse los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Retiro obrero y accidentes del trabajo.

Séptimo. El rematante deberá dar comienzo a las obras dentro del plazo que se fija en la cláusula tercera del pliego de condiciones, o sea dentro de los diez días siguientes a la firma de la escritura, y tendrá que entregarlas totalmente terminadas dentro del plazo de un año a contar del día en que se dé principio a las mismas.

Octavo. Se acreditarán los pagos al adjudicatario mediante certificación de obra ejecutada, previa la aprobación del Ingeniero Inspector de las obras por parte de este Ayuntamiento, que lo será D. Agustín del Valle. Se liquidará al contratista mediante las certificaciones de que queda hecha mención, la suma de 125.000 pesetas con cargo al préstamo que tiene este Ayuntamiento concertado con el Banco de Crédito Local de España, suma que obra en poder del mismo. La cantidad que pudiera quedar pendiente entre las citadas 125.000 pesetas y el tipo de adjudicación, las abonará el Ayuntamiento a los seis meses de verificada la recepción definitiva de las obras, figurando a este efecto consignadas en el presupuesto de 1935 la suma de 25.000 pesetas.

Noveno. Para el bastantear de poderes el Ayuntamiento designa al Letrado D. Antonio Bernal, con ejercicio en esta población.

Sigüenza, 24 de Enero de 1935.—P. A. del Ayuntamiento: el Secretario, J. Fernández Sánchez.—El Alcalde Presidente, Gerardo Sánchez.

#### Modelo de proposición.

Papel de sexta clase (4,50 pesetas).

Don..., mayor de edad..., vecino de..., que habita en la calle de..., número..., con cédula personal que acompaña de tarifa..., clase..., número..., expedida en..., año de... de 193..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", número..., del día..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de mejora del abastecimiento de aguas de Si-

guenza, y conforme en un todo con los mismos, se compromete con estricta sujeción a las condiciones de los proyectos, a realizar las obras por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de la obra; así como de todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Lugar, fecha y firma).  
S—30

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA ESPANOLA DE BENI MEZALA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al 13 ejercicio social, se celebre en París, en el domicilio de la Société Nouvelle des Mines de la Lucette, 4, Rue de Rome, el día 15 de Febrero de 1935, a las once de la mañana.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cinco o más acciones, o que estén comprendidos en un grupo de accionistas poseedores de cinco acciones, por lo menos, y representados por uno de ellos.

Todo accionista puede estar representado en la Junta por otro que tenga derecho de asistencia y delegar en él su voto, según fórmula aprobada.

Los poderes para esta representación, deberán depositarse en el domicilio de la Société Nouvelle des Mines de la Lucette, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cinco acciones que posea o represente.

Madrid, 31 de Enero de 1935.—El Presidente, Miguel Tacón y Calderón.  
X—521

#### OBRAS. S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del presente mes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en su domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 18, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la gestión de los señores Consejeros.
- 2.º Reforma de los Estatutos; y
- 3.º Aumento o disminución del capital social.

Madrid, 1.º de Febrero de 1935.  
X—533

#### CONSTRUCTORA COLONIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 18 de Febrero de 1935, a las cuatro de la tarde, en la calle de Postas, número 8. Para poder asistir a la misma será precisa la tarjeta de asistencia, que se obtendrá depositando las acciones o resguardos correspondientes en el indicado domicilio, con cuarenta y ocho horas de anticipación, como mínimo.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario.

X—538

#### CONSTRUCTORA COLONIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de Febrero, en la calle de Postas, número 8, a continuación de la ordinaria. El objeto de esta Junta es poner en liquidación a la Sociedad. Para poder asistir a la misma será precisa la tarjeta de asistencia, que se obtendrá depositando las acciones o resguardos correspondientes en el indicado domicilio, con cuarenta y ocho horas de anticipación, como mínimo.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Secretario.

X—539

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por la Comisaría del Estado en la misma con fecha 29 de Enero de 1935, anuncia subasta pública para el suministro de once mil quinientos metros cúbicos de piedra machacada para balasto, con destino a los kilómetros de la línea de Aranjuez a Cuenca, que se indican en el pliego de condiciones.

El presupuesto de este suministro es de 99.475 pesetas, el cual se ejecutará con cargo a las partidas contenidas en los presupuestos de la Compañía para estas mejoras de 1935, y conforme al proyecto aprobado, que pueden examinar los licitadores en las oficinas de la Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A. (Pacífico, número 4, bajo, Madrid) y en las del Servicio de Vía y Obras de la misma (Pacífico, número 2, segundo, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

#### Fianza provisional.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza equivalente al 1 por 100 del presupuesto total, o sea de pesetas 994,75, en la forma prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones que se acompaña al proyecto.

**Proposición.**

La proposición, acompañada del resguardo de la fianza provisional, deberá presentarse en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: "Proposición para la ejecución del suministro de 11.500 metros cúbicos de balasto de piedra machacada con destino a los kilómetros de la línea de Aranjuez a Cuenca, que se indican en el pliego de condiciones.

Se admitirán todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, indistintamente, en las oficinas de la Comisaría del Estado en esta Compañía (Pacífico, 4, bajo, Madrid), o en las del Servicio de Vía y Obras (Pacífico, número 2, segundo, Madrid).

El plazo para la entrega de las proposiciones terminará el día 15 de Febrero de 1935, a las doce horas, y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 16 del mismo, también a las doce horas, en el despacho del señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras, Pacífico, 2, segundo, siendo público el acto.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ..., el ... de ... de 1933 ..., se compromete a efectuar el referido suministro, entregando la piedra cargada sobre vagón en las esaciones de Vellisca, Huete y Chillarón, de 2.420 metros cúbicos; 5.180 metros cúbicos y 3.900 metros cúbicos, respectivamente, por la cantidad de ... (en letra) pesetas el metro cúbico, lo que representa una baja del ... por ciento (con letra) ... sobre el presupuesto base de la subasta.

... a ... de ... de 1935.  
**Nota importante.**—No se tomará en consideración cualquier proposición cuya redacción no se ajuste al presente modelo.

Por el Director general, F. Barán.  
X—535

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, expedidos por los Sres. Masaveu y C., carta-resguardo y resguardos números 2.225, 2.985 y 5.334, comprensivos de pesetas nominales 79.200, 50.000, 50.000 y 50.000 de Deuda perpetua 4 por 100 interior, resguardos números 11.507 y 7.754 de pesetas 30.000, 10.000 en 60 obligaciones hulleras de Veguín y Olloniego 6 por 100 y 20 acciones del Banco de España, respectivamente; los resguardos expedidos por el Banco de Oviedo números 1.921, 6.179, 6.330 y 11.670 de pesetas 3.000, 35.000, 25.000 y 20.000, nominales en seis acciones del Banco de España, 70 obligaciones Azucarera 5 y 1/2 %, 50 obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco Asturiana 5 por 100, 40 obligaciones de la Industrial Asturiana Santa Bárbara 6 por 100, respectivamente, y el resguardo expedido por este Banco, número 86, de 30 obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100 emisión 1929, todos a

nombre de D. Bernardo Ania Vigil. Se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 29 de Febrero próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 29 de Enero de 1935.—Banco Español de Crédito (Sucursal de Oviedo): el Director, Angel López Hita.

X—525

**SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL**

Balace de situación al 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Medios auxiliares.....	85.179,76
Mobiliario .....	1.491,93
Fianzas .....	390.488,00
Fondos públicos.....	472.660,50
Caja y Bancos.....	152.377,71
Varios deudores.....	636.620,71
Acciones F. C. de Carreño .....	2.000,00
Acciones Banco de Crédito Industrial.....	18.750,00
Obligaciones Junta de Obras .....	5.000,00
Efectos en garantía.....	774.483,60
<b>Suma.....</b>	<b>3.039.052,21</b>

**NOMINALES**

Banco Urquijo, n/c valores .....	1.663.750,00
Banco Minero Industrial, n/c valores.....	325.750,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.028.552,21</b>

**PASIVO**

Capital .....	1.500.000,00
Fondo de reserva.....	405.587,07
Fondo de previsión.....	302.904,98
Reparto de dividendo....	22.993,03
Impuesto de utilidades...	6.625,47
Impuesto del Timbre.....	7.000,00
Canje de acciones.....	2.000,00
Accionistas .....	15.625,00
Efectos a pagar.....	774.483,60
Ganancias y pérdidas....	1.833,06
<b>Suma.....</b>	<b>3.039.052,21</b>

**NOMINALES**

Valores en fianzas.....	1.256.000,00
Fondos públicos.....	551.500,00
Fianzas Sres. Consejeros.	150.000,00
Acciones F. C. de Carreño .....	2.000,00
Acciones Banco de Crédito Industrial.....	25.000,00
Obligaciones Junta de Obras del Puerto.....	5.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.028.552,21</b>

Madrid, 31 de Enero de 1935.—El Contador, Andrés A. Blanco.—El Director, A. Paquet.

X—529

**SANATORIO HISPANO AMERICANO, S. A., GUADARRAMA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, la que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1935, a las seis y media de la tarde, en el domicilio, Miguel Angel, piso tercero.

Serán objeto de deliberación:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y la Memoria que los acompaña.

2.º Reelección de consejeros.

Los libros y comprobantes están a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 1.º de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, José González García.

X—541

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS**

ORGANISMO DE ACTUACION Y REASEGURO, EN CATALUÑA Y BALEARES, DE LA CAJA NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 15 de Diciembre de 1934, falleció el día 17 del mismo mes D. Miguel Bartolomé Muntanat, de oficio aprendiz de sastre, domiciliado en Barcelona, calle Giné y Partagás, número 8, natural de ésta, de diez y ocho años de edad, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 28 de Enero de 1935.—El Director general, Francisco Moragas Barret.

X—522

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA**

En méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos por D. José Fradera Camps, contra los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de doña Elena Girona Vilanova, se ha procedido a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, o sea una pieza de tierra llamada Quinta Amelia, sita en Sarriá (Barcelona), calle de Santa Rosa, sin número, en la cual hay construido un hotel, que se compone de cuatro plantas y un pabellón de dos plantas, con jardín y parque, de superficie, en junto, 40.870 metros, habiéndose presentado como único postor el Procurador D. Francisco de P. Espiell e Ibern, en representación del demandante, D. José Fradera, ofreciendo por dicha finca la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientas pesetas. Y siendo inferior dicha cantidad al tipo de la segunda subasta, se hace saber a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de doña

Elena Girona Vilanova, a los efectos dispuestos en la regla duodécima del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, o sea para que dentro del término de nueve días, puedan mejorar dicha postura por sí o un tercero autorizado por ellos; previniéndoles que, de no verificarlo, se aprobará el remate.

Barcelona, 24 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X—523

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en auto de 13 del actual, dictado en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Joaquina Pales y Basté, contra los ignorados herederos de D. Francisco Llatjós y Perramón, se expide el presente por medio del cual se hace constar que en atención al ignorado paradero de los herederos ignorados de dicho Sr. Llatjós, se ha verificado el embargo de bienes de los mismos en Secretaría, sin hacerse previamente el requerimiento de pago que determina el artículo 1.442 de la ley de Enjuiciamiento civil, y al propio tiempo se les requiere para que hagan efectiva la suma de nueve mil pesetas, resto debido del capital prestado, los intereses pactados al 6 por 100 anual de tal cantidad, a contar desde el día 7 de Abril de 1931, hasta la efectividad de la deuda, y mil trescientas pesetas para costas, e igualmente se les cita de remate, para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución decretada, si es que les conviniera hacerlo; pues en otro caso, se seguirá el juicio en su rebelión.

Barcelona a 20 de Diciembre de 1934. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—532

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número 5, a instancia de D. José Arroyo Aparicio, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano D. Ramiro, se ha dictado el siguiente:

“Auto del Juez D. Hdefonso Bellón Com. 2.—Madrid, 10 de Noviembre de 1933.

El anterior escrito y documento que se acompañan, unáense al expediente de su razón; y

Resultando que por el Procurador D. Olimpio Rato, en nombre de don José Arroyo Aparicio, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, se promovió expediente sobre declaración de ausencia del hermano de su representado, D. Ramiro Arroyo Aparicio, alegando como hechos los siguientes:

Que en el año 1890 se ausentó de esta capital el hermano de su representado, llamado Ramiro, dirigiéndose al Continente Americano, sin que

dejase persona alguna encargada de la administración de sus bienes ni tenido noticia de su paradero desde aquella fecha; que el expresado Ramiro es hermano de su representado, y, por consiguiente, uno de los parientes más próximos; acompañándose a dicho escrito las certificaciones de nacimiento de su representado y del presunto ausente, y ofreciendo, además, información testifical sobre la certeza de los hechos alegados, terminando con la súplica, después de citar los fundamentos de derecho que estimó aplicables, de que en su día se dicte auto declarando la ausencia en ignorado paradero al citado D. Ramiro Arroyo Aparicio:

Resultando que tenido por parte a dicho Procurador en la representación en que comparecía, se acordó se presentase la certificación de matrimonio de los padres del solicitante y del ausente, aportándose una certificación negativa del Obispado de Madrid Alcalá, que se hace extensivo a todas las Parroquias de esta capital, por lo que respecta a la de los padres del solicitante, y manifestándose no poder aportar la del ausente por no haber dado resultado las gestiones realizadas para su adquisición; y en su vista se admitió la información a que se refiere el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se practicó con citación del Fiscal municipal, declarando tres testigos que, por el conocimiento y trato tenido con don Ramiro Arroyo, les constaba la certeza de los hechos alegados, así como que el solicitante es hermano legítimo de aquél, constándoles, igualmente, el matrimonio canónico de los padres del mismo, y los que por otros dos, de conocimiento del federatario, declararon ser ciertas las circunstancias personales dadas por los examinados, y comunicado el expediente a dicho Ministerio, éste emitió dictamen en el sentido de que procedía acceder a la declaración de ausencia solicitada, y por providencia de 29 de Septiembre último, se acordó dirigir oficio al excelentísimo Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que remitiese copia de la hoja de empadronamiento correspondiente al ausente en el año de 1890, así como que se aportase las certificaciones de defunción de los padres del ausente, habiendo acompañado éstas con el precedente escrito y participado por el Ayuntamiento no figurar inscrito en el empadronamiento quinquenal de habitantes del año de 1890:

Considerando que según dispone el artículo 184 del vigente Código civil podrá declararse la ausencia de toda persona pasados dos años sin haber tenido noticia de ella o desde que se recibieron las últimas, y cinco años en el caso de que la misma hubiese dejado persona encargada de la administración de sus bienes, cuya petición podrá ser formulada a tenor del artículo 185 de dicho Cuerpo legal, entre otros, los parientes que hubieren de heredar abintestato:

Considerando que tanto por los documentos aportados como por la información testifical que determina el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha justificado cumplidamente la circunstancia del pa-

rentesco alegado por el solicitante y la ausencia del que se pretende sin noticias desde el año 1890 y sin que dejase persona encargada de la administración de sus bienes, por todo lo que habiéndose guardado en la instrucción de este expediente las formalidades legales, procede acceder a lo solicitado y publicar los edictos que la ley determina para que surta los efectos legales de tal declaración:

S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Domingo Arroyo Aparicio, con todas sus legales consecuencias, y que ha solicitado su hermano D. José Arroyo Aparicio, a cuyo fin, y para que tenga efecto, publiquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y fijado en el sitio público de cosumbre. Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Hdefonso Bellón Gómez.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos procedentes, se expide el presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1933.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Hdefonso Bellón.—El Secretario, Pedro Alvarez.

X—527

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen diligencias promovidas por don José Arroyo Aparicio, en cuyas diligencias se dictó el auto de fecha 29 de Junio de 1934, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“El Sr. D. Mariano Luján Vicen, Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Eduardo Arroyo Aparicio, que se ausentó de esta capital en el año 1892, dirigiéndose al continente americano, sin que esta declaración surta sus debidos efectos hasta que transcurran los seis meses siguientes a la publicación de la misma en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para lo que se expedirán los oportunos edictos.”

Así lo mandó y firma el expresado señor Luján. — Ante mí, P. S., Carlos Isaac.”

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a las personas que puedan tener interés en la administración de los bienes del ausente, se expide este edicto en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Cándido García. El Juez, Mariano Luján.

X—528

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Zazurca Palacios, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

En Zaragoza.—Finca urbana, dedicada en parte a vivienda y parte a industria en la carretera de Huesca, partido del Rabal, situada en la ciudad de Zaragoza, de cabida tres fanegas y un cuartel de tierra, equivalentes a 16 áreas 68 centiáreas; que linda: por el Norte, Sur y Oeste, con el de Braulio Villacampa o sus herederos, mediante senda; por el Oeste y al Este, con acequia en el término de cuyos límites se han construido las siguientes edificaciones:

I.—Un pabellón de ladrillo y cubierta o tejavana de 10 metros de frente por 28 de fondo, o sean 280 metros cuadrados de superficie.

II.—Adosado al anterior, sirviendo de medianil el muro pared del lado Este del mismo otro pabellón de iguales dimensiones y construcción.

III.—Pegante o adosado a la anterior por su lado Este, cuya pared o muro es medianil otro pabellón de iguales dimensiones y construcción.

IV.—Adosado al anterior por su lado Este, siendo medianil la pared de este lado otro pabellón construido con iguales materiales que mide 308 metros cuadrados, resultando de las líneas que son 11 metros de frente por 28 de fondo.

Estos cuatro pabellones, como fácilmente se deduce de su inscripción, forman un solo cuerpo de 41 metros de frente por 28 de fondo, con cuatro grandes puertas de entrada; una parte cada pabellón o departamento por la parte que mira a Sur es por donde el campo o finca descrita antes, confronta con el campo de herederos de Villacampa; en ellos se halla instalado la maquinaria y demás necesario para la industria y sirven de talleres y almacén de materiales propios de la misma, limitado por todos sus lados con terreno propio de la finca en que se hallan enclavados.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Zaragoza, el día 28 de Febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de fino para aquélla la cantidad de 160.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no estarán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y desconociéndose el domicilio del deudor D. Mariano Zurrua Palacios o el de sus herederos o causahabientes, se les cita por medio del presente, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta que se anuncia, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1935.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—540

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital y mi Secretaría, se tramita expediente promovido por D. Manuel Mora Crespi, representado por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, contra el señor Abogado del Estado, sobre sustracción de valores, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Enero de 1935; el Sr. D. José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia número 17 de la misma; habiendo visto los presentes autos promovidos por D. Manuel Mora Crespi, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado Sr. Rovira y representado por el Procurador D. Alfonso Soto, sobre sustracción de valores, en cuyos autos es parte el señor Abogado del Estado por el Ministerio de la ley, y

Fallo que estimando la demanda incidental promovida por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, en nombre y representación de D. Manuel Mora y Crespi, debo declarar y declaro haber lugar a las pretensiones en la misma formuladas, y en consecuencia, procedente dirigir al ilustrísimo señor Director general de la Deuda, ordenando el abono al demandante de los intereses de los valores descritos en los Resultandos de esta resolución correspondientes a los cupones vencidos y no satisfechos, y habiendo transcurrido el plazo de cinco años exigidos por el artículo 362 del Código de Comercio desde la fecha de la publicación del robo de dichos valores en los periódicos oficiales; debo declarar y declaro igualmente la nulidad de los títulos sustraídos, comunicándolo así a dicha Dirección general, a fin de que emita duplicado de los mismos y sean entregados al demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez."

La sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor legítimo de los títulos sustraídos, o al que se crea con derecho a ello, expido el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 26 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—531

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Jue de primera instancia del número 18, de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, se ha promovido por D. José Arroyo Aparicio, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Carlos Arroyo Aparicio, hijo de don Eduardo y doña Cándida, que nació en esta capital el 17 de Marzo de 1870, en cuyo expediente se ha dictado un auto que comprende la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Carlos Arroyo Aparicio, con todas las legales consecuencias, y que ha solicitado su hermano de doble vínculo D. José Arroyo Aparicio; y para que tenga efecto tal declaración, publiquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose además, en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en Madrid a 20 de Diciembre de 1933, de que doy fe.—José Ogando Stolle.—Ante mí, Licenciado, F. Castro Artime."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines procedentes, se expide el presente en Madrid a 4 de Enero de 1935.—El Juez, José Ogando. El Secretario, F. Castro Artime.

X—526

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia número 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, en nombre de D. Gervasio Collar y Alvarez, contra D. Vicente David de Ormaechea Zubiri, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en esta capital, Pasaje de Anastasio Aroca, número 18 moderno, antes 20 provisional, barrio de la Prosperidad, que consta de tres plantas o pisos y cuatro patios y está edificada sobre el solar o lote antes señalado con el número 18 provisional del propio Pasaje, que tenía entrada por la calle del mismo nombre y por el Pasaje de Trujillo, donde se le había asignado el número 21 provisional.

Linda: al Norte, o frente, en línea de 14 metros, con el Pasaje de Anastasio Aroca; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 26 metros, con dos solares; el primero, en línea de 13 metros, de la propiedad de D. Julián Fernández Valladolid, y el segundo, en línea de otros 13 metros, de doña Manuela Gracia; por la izquierda, al Es-

te, en línea de 26 metros, con solar de D. Ildefonso Parejas y otros, y espaldá, o testero, al Sur, en línea de 14 metros, con el Pasaje de Pradillo.

Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana, horizontal de 364 metros cuadrados, equivalentes a 4.288 pies y 32 centésimas de otro.

Y para conocimiento de cuantas personas deseen concurrir a la subasta se hace constar:

Que el remate se celebrará el día 28 de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

X—530

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por doña Dolores Urbano Jaime, natural de Frigiliana y vecina que fué de Málaga, se otorgó testamento en 8 de Octubre de 1932, en el que instituyó herederos a todos sus parientes próximos en grado de consanguinidad, sin distinción de líneas, por partes iguales y plena propiedad, habiendo comparecido a reclamar la herencia los hijos de D. Eduardo Urbano, tío de la causante, llamados doña

Dolores, doña Carmen, doña Eduarda, doña María Josefa, D. Eduardo y doña Adelaida Urbano, y de conformidad a lo acordado, se hace un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho preferente a referida herencia, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado, dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid"; con la prevención de que, al comparecer alegando su derecho, deberán acompañar los documentos en que lo funden, y el apercibimiento de que no será oído en el juicio el que no comparezca dentro de dicho plazo.

Dado en Málaga a 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Rafael Blázquez.

X—537

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento hago saber: Que en el expediente que se sigue ante este Juzgado y actuación de D. Gonzalo F. Espinar, mediante auto de fecha de hoy, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante D. Antonio Rinimelis Bil, el cual por ser el pasivo superior al activo en la suma de ciento setenta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, ha sido declarado en estado de insolvencia definitiva, concediéndole el plazo de quince días para afianzar o satisfacer dicha diferencia, limitándose su actuación gestora de los negocios a que la practique con la controlación de los señores interventores.

Palma de Mallorca a 25 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X—534

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAÑO

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se cita y llama a D. Miguel García Miguel, vecino que fué de esta

villa, que se halla ausente en la República Argentina, para que como heredero de doña María Miguel Alvarez, comparezca por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado a más de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria que ha promovido el Procurador don Laureano Rojo, en nombre y con poder de D. Jacinto García Miguel; entendiéndose que si hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos, ambos en el término de quince días; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Dado en Riaño a 17 de Enero de 1935.—El Juez, Matías Gutiérrez.—El Secretario, Severo Cantalapiedra.

X—524

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador D. José Pérez-Cardenal Olivera, en nombre y representación de D. Fernando Piorno González del Valle, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Carlos Ruspoli Alvarez de Toledo, Duque de Sueca y de la Alcadía, y contra D. José Ruspoli Alvarez de Toledo, con domicilio desconocido, nietos de la expresada doña Carlota Luisa de Godoy, y contra todos de los demás, nietos y bisnietos de dicha señora, cuyo domicilio se desconoce, así como se desconoce el nombre y número de ellos, en el concepto de herederos de la repetida doña Carlota Luisa de Godoy, sobre cancelación de una hipoteca de veinte mil pesetas, se llama por segunda vez a los demandados referidos a excepción del Carlos Ruspoli, para que dentro de la mitad del término concedido en el primer llamamiento, o sea de cinco días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma y contesten la demanda contra ellos promovida por el Fernando Piorno, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia o "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zamora a 25 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.

X—536

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bojo los apcibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

550

ALMEGA MESA, Isabel; se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 989; bajo apcibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

551

ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en la travesía de la Ballesta, número 2, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 306; apcibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

552

ANDRES VIVAS, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 779; apcibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

553

ANTON FERNANDEZ, Manuel; hijo de Fernando y María, de veintinueve años de edad, natural de Navegas (Oviédo), de estado casado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 435 del presente año.

554

ARENAS MARTIN, Miguel, y Julián

Lapuente López; domiciliados últimamente en el paseo Imperial, número 50, y Santa Isabel, número 49, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, condenados por coacción; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 304; apcibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

555

AYCAR AVILA, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; condenado por lesiones en el juicio número 322 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apcibimiento de ser declarado rebelde.

1102

556

BALBUENA, Paulina; domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, número 28, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 690; bajo apcibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

557

BOTO RODRIGUEZ, Perfecta, y Asunción Albite; se las cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 551; bajo apcibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

558

BROMER BUHLER, Juan; cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 542; bajo apcibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

559

BARBA GOMEZ, María; cuyo actual paradero se ignora; condenada por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 394; apcibiéndola que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

560

CABALLERO LOPEZ, José, y un tal David; comparecerán el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20 principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 814 de 1934, instruido contra los mismos.

560 bis.

CABALLERO MARTIN, Isabel; cuyo actual domicilio se ignora, se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1134; bajo apcibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

561

CARRANZA RUIZ-FERNANDEZ, Bibiana; hija de Apolinar y de Hermenegilda, de setenta y tres años de edad, natural de Palencia, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

562

CARRION SANCHEZ, Aquilino, Vicente Miguel Martín y Francisco Sánchez Huertas; cuyo actual paradero se ignora; condenados por hurto; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 300; apcibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

563

CORNEJO MARCOS, Esteban; domiciliado últimamente en Adela de Balboa, número 10, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 766; bajo apcibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

564

CORREA VALERO, Pedro; hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en Tres Peces, número 25, bajo; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 1166 de 1934, instruido contra Pedro Correa Valero.

565

CULEBRAS MELENDEZ, Rosario; hija de Francisco y de Dolores; domiciliada últimamente en Fuentetodos, número 20, bajo (barrio de Goya) y su representante legal; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Isidro Mira.

566

DIAZ FERNANDEZ, Angel; de quince años, soltero, dependiente, natural de Villafranca de la Sierra (Avila), que dijo vivir en la calle del General Oraá, número 29, principal, izquierda bis, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 14.180 de 1934.

1097

567

DURO GRESPO, Josefa; domiciliada últimamente en Lagasca, número 52, y cuyo actual paradero se ignora; condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

568

ERASO MANGADO, Lucia; domiciliada últimamente en Santa Maria, número 13, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 744; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

569

ESTESO MORCILLO, José; domiciliado últimamente en Alejandro Dumas, número 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 402; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

570

FERNANDEZ HERNANDEZ, María; cuyo actual paradero se ignora; condenada por ofensas a la moral; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del

Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 811; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

571

FERRER GABERNA, Ramón; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 903 de 1934, instruido contra Balbino Gandedo y otros.

572

FRESNO ARNAIZ, Arturo; cuyo actual domicilio así como las demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.147 del presente año.

573

CARCIA CABRERA, Rafael; domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, número 67, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 559; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

574

GARCIA RICO, Julio; natural de Cabeza de Buey, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y siete años, sin domicilio; condenado por malos tratos en el juicio número 1.170 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

575

GARCIA ZAMORANO, Manuel; de catorce años de edad, natural de Torre de Esteban Ambran (Toledo), hijo de Toribio y de Juana, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

576

GARZON, Lorenzo; se le cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.086; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

577

GASCON MARTINEZ, Sebastiana; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 1.190, instruido contra Manuel Andreu Andreu.

578

GOMEZ MUSOZ, Marcelino, y Jacinto Barro Pérez, cuyos actuales paraderos se ignoran, condenados por ofensas a la moral; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 606; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

579

GONZALEZ SAN SEGUNDO, Marcelino; hijo de Marcelino y Juana, de veinte años de edad, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), soltero, sin oficio, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.232 del presente año.

580

GUTIERREZ, María de la Paz; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 936.

581

GUTIERREZ OTERO, Alejandro; se le cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 864; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

582

GUTIERREZ TORRALBA, Justo; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 19; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.189, para ser reconocido por el Médico forense.

583

GRACIANO RUBIO, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Eu-

genio Salazar, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena en el juicio de faltas número 855; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

584

HARO DE PABLO, Angel; domiciliado últimamente en la Glorieta de las Pirámides, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 683; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

585

IGLESIAS BARBERO, Carlos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.103, para ser reconocido por el Médico forense.

586

IGLESIAS N., Basilio; de veintiocho años, soltero, cocinero, hijo de Generosa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 120 moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, bajo el número 1.053 de 1934.

587

IMPERIAL ESCUDERO, Juan; domiciliado últimamente en Sombrette, número 11, patio 4, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 729; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

588

ISLA PLAZA, Margarita; domiciliada últimamente en Carolinas, 11, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 399; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

589

JACINTO N.; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.097 del presente año.

590

LOPEZ URANGA, Andrés; domiciliado últimamente en plaza del Progreso, 20, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 588; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

591

LLANAS NAVARRO, Encarnación; hija de Ramón y Máxima, de veintidós años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), soltera, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.145 de 1934.

92

MANUELA N.; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.098 de 1935.

593

MARCOTE BIBIANI, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Juan Bautista de Toledo, 11, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 703; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

594

MARCOS TALLADA, Julián; domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, mercado, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 917; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

595

MARGARO, Juan; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 1, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 758; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

596

MAROTO CAMACHO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 29; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 7 para ser reconocido por el Médico forense.

597

MARTIN HERNADEZ, María; hija de Manuel y María Josefa, de cincuenta años de edad, natural de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), viuda, sus labores, y Juan Madueño Canales, cuyas demás circunstancias y el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 791 del presente año.

598

MARTIN MARTIN, Wenceslao; se le cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.083; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

599

MARTIN PERALES, Enrique; cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 622; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

600

MARTINEZ CARRETERO, Francisco; domiciliado últimamente en Ventosa, 12, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número

316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

601

MERINO GARCIA, Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 5, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 794; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

602

MERA PRIETO, José, y Julio Calle; se les cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.076; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

603

MORCILLO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Dumas, número 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 402; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

604

NISTRE, Dina, y Leoncio Villa; se les cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 997; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

605

N., Micaela; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 18, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 458; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

606

N., Rafael (a) "El Pollo"; cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de

faltas número 826; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

607

OLIVEROS GONZALEZ, María; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

608

ORTEGA BARONA, Feliciano; de treinta y un años de edad, hijo de Santiago y Ramona, natural de Sargente (Burgos), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 22 de 1935.

609

ORTIZ CAÑAMERO, Angel; de diecinueve años de edad, hijo de Angel y Francisca, natural de Madrid, soltero, vendedor; José Robles Rodríguez, de veintiocho años de edad, natural de Baeza (Jaén), hijo de Arturo y Juana, casado, vendedor, y Miguel Salvador Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y Antonio, natural de Madrid, soltero, vendedor, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerán el día 12 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 623 del presente año.

610

PAEZ MARTINEZ, Josefa, y Francisco Martinez de la Fuente; domiciliados últimamente en la calle del Amparo, número 43, se les cita para que, en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidos por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 1.152.

611

PACHECO DEL AGUILA, Carmen; cuyo actual domicilio se ignora, se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.114; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

612

PANADERO CABALLERO, Jacinta, y Francisco Rodríguez Núñez; cuyos actuales domicilios se ignoran, se les cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1103

613

PARDO JIRALDE, Perfecto, y María García García; cuyos actuales domicilios se ignoran, se les cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.004; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

614

PASTOR DORADO, Andrés; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 80, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 615; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

615

PEDRAZA DOSUNA, Custodio; hijo de Carmelo y de Jenara; domiciliado últimamente en Corredera Alta, número 4; comparecerá el día 16 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

616

PERAITA MANZANERO, Nicolás; domiciliado últimamente en la Plaza del Angel, número 3, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 457; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

617

PEREZ AMIGO, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, número 5, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 839; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

618

PEREZ BLAS, Emilia; cuyo actual domicilio se ignora, se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.138; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

519

PEREZ CASAL, José Manuel; hijo de Nemesio y de María; domiciliado últimamente en Montesquín, número 11; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.159 de 1934, instruido contra el mismo.

620

PEREZ FLORES, Manuel; de veintisiete años, casado, empleado, hijo de Juan y de Fuensanta, natural de Córdoba, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 27, segundo, centro, interior, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 917 de 1934.

621

PEREZ GONZALEZ, Carolina; domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, número 66, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal, número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 839; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

622

PEREZ MORO, Adelio; hijo de Joaquín y de Calixta, de veintinueve años de edad, natural de Castral (Salamanca), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 698 del presente año.

623

PEREZ TOMAR, Secundino; domiciliado últimamente en Encomienda, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 773; bajo aper-

cibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

623 bis.

PINZON GONZALEZ, Ricardo; cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 470; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

624

POR EL PRESENTE, se cita a María Sánchez Alonso; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 13, segundo, para que el día 20 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 524 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

625

POR EL PRESENTE, se cita a Fílemón López Sesmillo; domiciliado últimamente en la calle de Juan Martín, número 4, para que el día 27 de Febrero, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 867 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

626

POR EL PRESENTE, se cita a Cecilio Vazquez Valiente; domiciliado últimamente en Ventorrillo, número 12, bajo, para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 888 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

627

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Fernández, domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 1, cuarto, para que el día 27 de Febrero próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 15 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

628.

POR EL PRESENTE, se cita a Luis Pedro López Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Marzenado, 6, bajo, para que el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio

verbal de faltas número 1 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

629

POR EL PRESENTE, se cita a Juan Manuel López Chicheri Urbina, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 72, para que el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 744 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

630

POR EL PRESENTE, se cita a Tomás Montero Tenorio, domiciliado últimamente en la calle del General Portier, 67, para que el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 620 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

631

POR EL PRESENTE, se cita a Luis Valdés Sáez, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 3, principal, para que el día 20 de Febrero próximo, y hora de las doce, comparezca en este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 641 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

632

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Rodríguez Heras, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 34, para que el día 20 de Febrero próximo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 475 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

633

PLAZA TORNERO, Fermin; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, 15, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 674; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

634

PLIEGO, Juan; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo,

a celebrar el juicio de faltas número 1.227 del año próximo pasado.

635

**REVUELTA ZAMANILLO, Fernando;** Margarita Porres Sáez y Joaquín Herrero Ovia, domiciliados últimamente en Magallanes, 19, solar, y cuyo actual paradero se ignora, condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 724; aperebiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

636

**REYES CANO, José;** domiciliado últimamente en la calle del General Oráa, número 12, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 641; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

637.

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ, María;** hija de Evaristo y Luisa, de veintidós años de edad, soltera, prostituta, natural de León, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.144 del presente año.

638

**ROMAN BALLESTEROS, Doroteo,** y Esteban Sánchez Vázquez; se les cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.082; bajo aperebimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

639

**ROMERO MIGUEL, Josefa;** se la cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.051; bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

640

**ROSALES GUERRERO, Emilio;** se le cita para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ce-

lebrar juicio de faltas número 976; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

641

**ROSUERO GONZALEZ, Dolores;** hija de Juan y Manuela, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Madrid, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 19 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.174 del presente año.

642

**SABOYA GULJARRO, Miguel,** y Amparo Castro; domiciliados últimamente en Luis Cabrera (Casa de la Virgen), y cuyo actual paradero se ignora, condenados por malos tratos; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 673; bajo aperebimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

643

**SAENZ MIERA, Daniel,** y Pedro Fernández Río; domiciliados últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 29, y cuyo actual paradero se ignora, condenados por daños; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 142; bajo aperebimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

644

**SANCHEZ MUÑOZ, Antonio;** cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 47, condenado por lesiones en el juicio 131 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

645

**SEDANO RUIZ, Claudio;** domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 4, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 777; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

646

**SEDANO RUIZ, Claudio;** domicilia-

do últimamente en la calle de Santa Lucía, 4, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 765; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

647

**SEOANE GARCIA, Jacinto;** cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 621; aperebiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

648

**SILVERIO FERNANDEZ, Paulino;** hijo de Paulino y Carmen, de veinticuatro años, natural de Laguna de Tenerife (Canarias), soltero, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.146 del presente año.

649

**SUAREZ GALLEGO, Josefa;** hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Cervantes, número 18; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

650

**TORRANO FENOLL, Ascensión;** de diecinueve años de edad, hija de José y Concepción, natural de Valencia, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 12 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.016 del presente año.

651

**UN TAL DUBLAS;** de profesión sastre, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 466 del año próximo pasado.

652

**USUA SEBASTIAN, Eduardo,** y Carzen González; domiciliados última-

mente en la calle de Luis Fernández, número 5; comparecerán ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal (Ventas), en el término de quinto día a responder de los cargos que les resultan en el juicio número 156 de 1934, por lesiones.

653

1166

VALERO HUETE, José María; domiciliado últimamente en Antonio López, 98, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 566; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

654

VILLAR PIN, José; de veintisiete años, soltero, camarero, hijo de José y Dolores, natural de Cadalo (Lugo), que dijo vivir en la calle de Valenzuela, número 10, taberna, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.044 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

655

VILLAVA LACABE, Benito de; hijo de Antonio y de Francisca; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.157 de 1934.

656

VILLAVEVERDE, Ignacio; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 30-35, instruido contra el mismo.

657

VELLISCA MANZANARES, Antonio; domiciliado últimamente en Isaac Peral, 6, patio, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 667; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

658

YAGUE ALVAREZ Juana, y Bruno Raspeño Cortés; se les cita para que el

día 6 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

659

YEBRA LUCAS, Angel; cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 852; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

660

BLANCO GOMEZ, Félix; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, rincón; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado número 7, de Madrid, calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo y otros.

661

CACERES ALONSO, Juan José; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 23; comparecerá el día 15 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.193 de 1934, instruido contra el mismo.

1173

662

CALERO FIMIA, Rafael; hijo de Bartolomé y de Juana, con domicilio últimamente en la Costanilla de los Desamparados, número 13, principal, izquierda-número 3; comparecerá el día 5 de Marzo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, izquierda, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo.

663

CALVO GONZALEZ, Bienvenido; hijo de Angel y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle de Bustamante, número 8, bajo; comparecerá el día 19 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.206 de 1934, instruido contra el mismo.

664

CASTRO MARQUE, José; de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Mateo y Marcelina, natural de Pozoblanco (Córdoba), que dijo vivir en

la calle de Ramón y Cajal, número 73, Pozoblanco (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 42 de 1935.

1222

665

COSYNS, Luis; hijo de León y de María, con domicilio últimamente en el Hotel Americano, sito en la Puerta del Sol; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Bonifacio de la Fuente Hernández.

666

FERRER PALOMARES, Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Divino Pastor, 10, segundo; comparecerá el día 19 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 11, instruido contra la misma.

667

GIMENEZ JAU, Manuel; de veinte años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Puertollano y vecino de Ciudad Real, domiciliado últimamente en el Callejón de Pozo Concejo, número 5 de la misma; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue con el número 314 de 1934, por abusos deshonestos; con apercibimiento que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

1129

668

GONZALEZ AGUIRRE, Eloy; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por estafa, contra el mismo y otro.

669

GOMEZ MORA, Olvido; hija de Alfonso y de Dorotea, domiciliada últimamente en la calle de Londres, número 26, primero izquierda; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto y daños, y contra varios.

670

GUTIERREZ CARRO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de

Londres, número 26, principal izquierda; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por hurto, y contra el mismo y otra.

671

GUTIERREZ CASARRUBIOS, Amalia; Apolonia Casarrubios y Manuel Fernández, domiciliados últimamente en la calle del Gobernador, número 1, y calle de Orgaz, número 6, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para que acrediten la preexistencia y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por estafa, a Amalia Gutiérrez Casarrubios, instruida por dicho Juzgado con el número 285 de 1934.

1253

672

GUTIERREZ COSTERO, Dolores; hija de Miguel y de Felipa, con domicilio últimamente en la calle de Londres, número 26, primero izquierda; comparecerá el día 5 de Marzo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal izquierda, a celebrar juicio de faltas, por hurto y daños, instruido contra la misma y otro.

673

MADRIGAL LOSADA, Julia; hija de Joaquín y de Anastasia, domiciliada últimamente en la calle de Juan de Austria, número 5, patio; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y contra Antonio Fernández Lienes y Viesca.

674

MUNOZ CASTAÑO, Mariano; hijo de Roque y de Martina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, segundo, rincón; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y contra varios.

675

OREJON GONZALEZ, Teodora; hija de Sabas y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 119, sótano; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 7, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el y Jesús García.

676

ORTIZ CAMPOS, Carmen; hija de Rafael y de Alfonsa; domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 15; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por hurto, contra la misma.

677

PERALES, Fermina; domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, número 9, portería; comparecerá el día 5 de Marzo, a las diez horas de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena número 20, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, contra la misma y otra.

678

PEREZ, Isabel; domiciliada últimamente en la plaza de Santa Bárbara, número 4, principal derecha; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, contra la misma y otra.

679

PENA Y PENA, Matias; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Antonio Zozaya, 98; comparecerá el día 23 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra otro y bajo el número 26 del año actual.

680

POR LA PRESENTE, se cita a Aquilino Alba, de profesión vendedor ambulante, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Valencia de Don Juan, a prestar declaración en el sumario 86 de 1934, que se sigue por lesiones, a Cesáreo Carbajal Rodriguez, y en el término de diez días; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

681

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Leal Rosado, domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 37 (Puente de Vallecas), dentro del término de segundo día, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 870 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

682

QUIROGA SOTELO, Manuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora;

comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.219 de 1934, por lesiones, contra el mismo.

683

RAMIREZ GARCIA, Ricardo; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.392 de 1934, por lesiones, contra el mismo.

1219

684

RODENAS, Eduardo; con domicilio últimamente en la calle de Alcalá, número 85; comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, el día 28 de Febrero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas, por daños, contra el mismo.

685

SALAS PENA, Francisco; domiciliado últimamente en Ríos Rosas, número 1 (Tetuán); comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y lesiones, contra el mismo y otros.

686

SANCHEZ CORTES, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Morayta, número 8; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 7, a celebrar juicio de faltas, por hurto.

687

SANCHEZ MENERO, Emilio; hijo de Luis y de Escolástica, domiciliado últimamente en la calle de Casarella, número 4, principal; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 7, a celebrar juicio de faltas, por hurto.

688

SANCHEZ GALLEGU, Carlos; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.124, instruido contra el mismo.

689

SANTACRUZ INIESTA, Domingo; hijo de León y de María, domiciliado

últimamente en la calle de la Encarnación, número 2; comparecerá el día 19 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.208 del año 1934, instruido contra el mismo.

690

**SERRANO BERENGUER, José Luis**, hijo de Fidel y de Josefina, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, natural de Granada, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pilar de Zaragoza, número 65, hotel; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Cárcel de mujeres de Madrid, que se encuentra situada en la calle nueva del Este, para celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, seguido contra el mismo y otra, en el Juzgado municipal número 7, de Madrid.

1223

691

**SAEZ CARRACEDO, María**; domiciliada últimamente en Amparo, número 12, segundo, rincón; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra ella y varios.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.114

**AGUSTI, Fernando**; que habitaba en la calle de Santa Ana, 21, tercero; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para recibirle declaracinó en méritos de sumario número 6 de 1935 por estafa; bajo apercibimiento to, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

1118

1.115

**ALCAIDE EXPRESATI, Enrique**; natural de Málaga, de estado soltero,

jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Guillermina, sin domicilio, procesado en causa número 520 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1272

1.116

**ALLAPUZ BORRAS, José**; hijo de José y de Tomasa, natural de Virambel (Teruel), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Doctor Dou, 12, segundo, segunda, procesado en causa número 48 de 1935, sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1114

1.117

**ANTEQUERA ARIAS, José**; de veinte años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Torrelaguna, de profesión montador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 7, procesado en causa, por hurto, instruida con el número 138 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y mi Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en auto de 19 de Septiembre del año último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1145

1.118

**ANTUSA, Graciano**; Agustín González Ruiz, José Duarte Rozas, Benigno Díaz, Ángel Rozas (a) "el de los Tallueges" y Francisco Martínez Dutor; domiciliados últimamente en Posada de Llanera y Oviedo; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagados y constituirse en prisión.

1298

1.119

**AREVALILO TAPIAS, Antonio**; natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Anastasio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, piso tercero, puerta quinta; procesado por el delito contra la salud pública, causa número 605 de 1933; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1239

1.120

**AUSINA TUR, Lorenzo**; hijo de Lorenzo y de Natividad, de diez y nueve años de edad, soltero, sin profesión, natural de Gandía, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, sumario número 55 de 1933; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia), al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

1189

1.121

**BARAHONA CALVO, María de la Presentación**; natural de Zamora, soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Avenida de Eduardo Dato, 27; procesada por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario número 436 de 1934, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria.

1201

1.122

**BARTUAL, José**; de unos diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; rubio, regordete y ha sido camarero en el barrio de Gracia; procesado en causa número 3 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1165

1.123

**BARRAL, Basilia**; sin segundo apellido, natural de Barcia de Mera, partido de La Cañiza, de estado soltera, de treinta y tres años, hija de Francisco y de Rosario; domiciliada últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesada por corrupción de menores, sumario número 737 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

1333

1.124

**BERNAL MARIN, Pascual**, y Lucas Sánchez de la Cruz; naturales de Cieza (Murcia) y de Badajoz, de estado solteros, de profesión jornaleros, de treinta y nueve y cuarenta y un años de edad, hijo de Pascual y de Manuela el primero; de padres desconocidos el otro; domiciliados últimamente en Montepío, 9, bajos, y Cires, 2, segundo, respectivamente; procesados en causa número 335 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; compa-

recerán, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

1280

1.125

**BOLLEY, Edmundo;** cuyas demás circunstancias se ignoran, de nacionalidad francesa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de que le sea notificado el auto de su procesamiento, y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1306

1.126

**BLANCO CRUZ, Antonio;** de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa, peón, natural y vecino de La Coruña, calle de la Torre, número 126, en donde tuvo su último domicilio; y Tomás García Gutiérrez (a) "Tomasillo", hijo de Lisardo y de Ceferina, de diez y seis años, pinche, natural y vecino de esta capital, campo de Artillería, número 1, primero, donde tuvo su último domicilio, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión, por consecuencia de sumario número 28 de 1934; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

1134

1.127

**CALDERON MARTOS, Alfonso;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Avenida de Pablo Iglesias, número 36, piso tercero, letra D; procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto, sumario número 276 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

1324

1.128

**CALDES GARCIA, Jaime;** cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Sagasta, número 11; procesado por el delito de estafa, número 198 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, Secretaría de D. Indalecio Linares, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

1227

1.129

**CALVO DOMINGUEZ, Emilio;** hijo de Emilio y de María, de sesenta y dos años, natural de Salamanca, jornalero,

casado con Aurelia Caballero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Leis, número 11, bajo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el Forense, recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en virtud de diligencias que se tramitan por lesiones del mismo, bajo el número 320 de 1934.

1131

1.130

**CARBONELL ESTRADA, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en León, número 20, quinto, primera; procesado en causa número 76 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1271

1.131

**CASANOVAS SOLER, Vicente;** de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Pedro e Isabel, natural y vecino de Port-Bou, de oficio embaldosador, con instrucción y sin antecedentes penales, boy de ignorado paradero, comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Gerona, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 30 de 1934, sobre hurto de pieles; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y ser declarado en rebeldía.

1136

1.132

**CASTANEIRA GONZALEZ, Andrés;** natural de Grove (Pontevedra), hijo de Emilio y de Asunción, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; domiciliado en Huelva, en el Asilo Nocturno; procesado por hurto en causa número 43 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1247

1.133

**CASTRO GARCIA, Carlos;** Constantino Vidal, Crispulo Gutiérrez García, Zenón Prieto, Antonio Rodríguez, Domingo Nieves Nieves, Felipe Estébanez Martínez, Felipe Santiago Alonso, Graciliano González, Guillermo García Arias, José Pérez Fernández, José López Vizcaino, Moisés Rodríguez, Santiago (a) "El Murcia", Tomás Rodríguez Cornide, Vicente Gutiérrez, y Valerio González; cuyas demás circuns-

tancias se ignoran; procesados en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada (León), con el número 144 de 1934, sobre rebelión; comparecerán, ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y reducirlos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

1159

1.134

**CEBADA CEBADA, María;** domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, en causa por rapto, bajo el número 314 de 1932, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1331

1.135

**CESAREO CUADRADO, Pedro;** natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, en la cella Fermín Galán, número 18; procesado por estafa, número 23 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 5, de Sevilla.

1326

1.136

**CORTINA MASSANAS, Lorenzo;** domiciliado últimamente en Enrique Granados, número 10, segundo, segunda; procesado por estafa en sumario número 461 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

1235

1.137

**CORREA MARTINEZ, Angel;** natural de Badajoz, de profesión Guardia civil, hijo de Vicente y de Carmen; procesado en causa número 106 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1274

1.138

**CROS LOUVRES, Gerardo;** hijo de Pedro y Milany, de unos veintidos años de edad, soltero, minero, natural de Carbroy (Bélgica), domiciliado últimamente en Puigcerdá, calle Puente San Martín, número 16, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en sumario número 80 de 1933, por hurto; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1112

1.139

CUADRA LOPEZ, Enrique (a) "San-to"; hijo de Roberto y de María, natural de Cobidón (San Vicente de la Barquera), profesión dependiente de bebidas, de estado soltero, de dieciocho años de edad, sin domicilio conocido, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretario del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1325

1.140

CHACON TORRES, Manuel (a) "Colla"; hijo de Francisco y Catalina, de veintisiete años de edad, del campo, soltero, natural de Puebla de los Infantes, domiciliado últimamente en la villa de Pruna, calle Cruces, número 27; comparecerá, dentro del término de diez días al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en este Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, sito en la calle de Joaquín Costa, número 17, para ser constituido en prisión en el Manicomio provincial de Sevilla, en concepto de preso como presunto demente y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 457 de 1932, por tenencia de explosivos.

1203

1.141

DELGADO MARCHENA, José; natural de Carmona, de estado soltero, profesión jornalero, de setenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cano y Cueto, número 2, procesado por lesiones, causa número 314 de 1934; comparecerá, en término de diez días, por encontrarse así mandado por la Superioridad.

1162

1.142

DESCONOCIDOS; unos gitanos, cuyo domicilio y demás circunstancias de los mismos se ignoran, que la noche del 25 de Diciembre último pernoctaron en la huerta de la Celadilla, término municipal de Ciudad Real, que habita Ambrosio Gómez Ramírez; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para declarar en causa que por el mismo se sigue sobre abusos deshonestos, con el número 316 del año último; con la prevención que, si dejan de comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

1130

1.143

DIAZ Y DIAZ, Felisindo; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero,

hijo de Agustín y Eufemia, natural y vecino de Ginzo de Limia (Orense), cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en el sumario número 93 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, con el objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

1205

1.144

DIAZ MIRA, Manuel (a) "El Chino"; natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, casado, rifador y vendedor ambulante, hijo de Gabriel y Justa, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 9, procesado en el sumario número 197 del pasado año, por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1139

1.145

DOMINGUEZ DEL CERRO, Carmen; de treinta y cuatro años de edad, hija de Mariano y de Felisa, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 13, piso tercero, derecha; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirla declaración en diligencias que se instruyen en dicho Juzgado y Secretaría con el número 76 de 1934, por denuncia de dicha señora por el delito de estafa.

1144

1.146

EL HIJO de un tal Peiró y un tal Bellatriu, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliados últimamente en Mataró; comparecerán, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario número 175 de 1934, sobre daños por incendio; apercibiéndoles que, de no comparecer ni ser habidos, serán declarados rebeldes.

1132

1.147

ESPINOSA, José (a) "Cordales" y su mujer; domiciliados últimamente en Linares, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oídos como inculcados, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo interés de la Policía judicial,

se proceda a la detención de dichos sujetos, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en causa que instruyo bajo el número 17 de 1935, sobre hurto de una burra.

1250

1.148

FERNANDEZ GUTIERREZ, Eloy; de veintitrés años de edad, hijo de Lázaro y de Modesta, natural y con última residencia en Tordesillas (Valladolid), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 133 de 1934, por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1156

1.149

FERNANDO FOLCH, Conrado; natural de Meliana (Valencia), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Azanuy (Huesca), y Meliana; procesado por el delito contra la salud pública, sumario número 278 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

1303

1.150

GALAN PAVEDA, Luis; natural de Alicante, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfonso y de Petra; domiciliado últimamente en Cid, número 10, primero, tercera; procesado en causa número 488 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1270

1.151

GARCIA BAYON, Purificación; de diez y nueve años de edad, hija de Martín y de María, de estado soltera, natural de Placio de Torio, vecina de Felmin, de oficio sus labores; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado en carta-orden de la Ilma. Audiencia de León, dimanante del sumario número 93 de 1932, sobre hurto.

1197

1.152

GARCIA GOMEZ, Bruno; conocido por Antonio, hijo de Angel y de Concepción, natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a los resultados del sumario instruido con el número 82 de 1933, sobre hurto.

1294

1.153

GARCIA HERNANDEZ, Antonia; natural de Lisboa, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija de José y de Antonia; domiciliada últimamente en Asalto, número 57, tercero, tercera; procesada en causa número 540 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

1283

1.154

GARCIA RODRIGUEZ, Josefa; natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), viuda, vendedora, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Antonita Morán, número 5, patio, número 2; procesada en sumario por expedición de moneda falsa, sumario número 47 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1138

1.155

GARRIDO FAS, Gabriel; vecino que fué de esta capital, calle de Agustín Durán, número 11, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en el sumario número 23 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario referido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1202

1.156

GIL JIMENEZ, Tomás; de treinta años de edad, soltero, natural de Botta (Zaragoza), sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de notificarle el

auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 129 de 1934, sobre robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1163

1.157

JIMENEZ GOMEZ, Miguel; natural de La Unión, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Manso, número 1, quinto, segunda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, a fin de cumplir la pena subsidiaria de trece días de prisión que por insolvencia le fué impuesta por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en méritos de expediente número 329 de 1934, sobre contrabando de tabaco; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1230

1.158

JIMENEZ, Julio (a) "El Bolo"; de ignorado paradero, procesado por robo, sumario número 555 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

1116

1.159

GONZALEZ PRESA, Lucas; natural de Santander, de estado soltero, de profesión ebanista, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Felisa; procesado en causa número 5 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1213

1.160

HAJDU PIERRE-PARTOUT, José, y José María Joacosta; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Barcelona, en el Paseo de Colón, número 24; procesados en causa número 478 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1233

1.161

HERNANDEZ BAZ, Martín Pablo; natural de Salamanca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Vigo-Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado por estupro, con el número 390 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

1332

1.162

HERNANDEZ CAAMANO, Francisco; natural de Málaga, de estado casado, profesión Abogado, de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Málaga, Pasillo de Atocha, número 2, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria del señor Miralles, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1254

1.163

HERRANZ Martín, Pedro; natural de Adanero (Avila), hijo de Victor y de Clara, de treinta y ocho años de edad, soltero, camarero, que ha tenido su domicilio en la calle de Santa Juliana, número 14, tercero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 71 del año 1932, por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1304

1.164

HERRERA CRESPO, Bernabé (a) "Remache"; de dieciocho años de edad, hijo de José y Socorro, soltero, natural y vecino de La Palma del Condado, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado, sito en la calle de Antonio Maurra, núm. 4, para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en causa número 379 de 1933, por hurto y daños, seguida contra el mismo y otros; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Nación y Policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, caso de ser habido, en el Depósito municipal de esta villa, a la disposición de este Juzgado.

1301

1.165

LOPEZ GARCIA, Manuel; natural de Montevideo, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Bartolomé y María, domiciliado últimamente en Gijón, calle

de Pi y Margall, número 9, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 1245

1.166

LOPEZ MIR, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, según parece, procesado por robo, sumario número 597 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1.167

LOPEZ SABATER, Miguel; natural de Gandesa, de estado casado, de profesión carpintero, de treinta años de edad, hijo de Alfredo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cambios Nuevos, 14, bajos; procesado en causa número 459 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1268

1.168

MACIAS FERNANDEZ, Claudio; de veintisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Venancio y de María, natural de Ponferrada y vecino que ha sido de Villalibre; procesado en el sumario número 124 de 1923, que se instruye en el Juzgado de Ponferrada; comparecerá, ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de León en dicha causa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

1319

1.169

MADRIGAL SANCHEZ, José, y Vicente Suñe Sole; natural de Valladolid y Barcelona, de estado solteros, de profesión albañil y cocinero, de treinta y tres años de edad, hijos de José y de Juana y de Juan y de Josefa; domiciliados últimamente en San Ramón, número 18, entresuelo, y Cadena, número 38, segundo, respectivamente; procesados en causa número 322 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerán, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifican, de ser considerados rebeldes.

1278

1.170

MALDONADO ESCASUELA, Manuel; natural de Barcelona, de estado

soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en ésta, calle de Salvadors, número 7, bis, quinto, tercera puerta; procesado en causa número 571 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1240

1.171

MANJON MORENO, Juan (a) "Gorra"; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén); procesado por robo en causa número 484 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1169

1.172

MARCAIDA TAPIA, José María; de diez y siete años, hijo de Fulgencio y de Antonia, de estado soltero, natural de Sestao, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio ajustador, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, según lo acordado por proveído de este día en causa número 210 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1186

1.173

MERCAIDA TAPIA, José María; de diez y siete años, hijo de Fulgencio y de Antonia, de estado soltero, natural de Sestao, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio ajustador, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días en Bilbao, según lo acordado por proveído de este día en causa número 246 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1185

1.174

MARQUEZ MARQUEZ, Serafín; natural de Alsodux (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Ascensión; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en causa núm. 12 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1192

1.175

MARIN DEL VALLE, José; de veinte a veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, natural de Madrid, jornalero; domiciliado en la calle de Antonio González Porras, número 11, de esta villa; procesado en causa por hurto, instruida con el número 100 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con fecha 19 de Diciembre de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1143

1.176

MARTI Y DE NICOLAU, Ignacio María; de cuarenta y seis años, casado, del comercio, hijo de Francisco y de María, natural de Tarragona, que estaba últimamente recluido en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 707 de 1929, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1121

1.177

MARTIN EGEE, Eulogio; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Bartolomé y de Juana, natural y con su última residencia en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 237 de 1934, por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1157

1.178

MARTIN LANDROVE, Mario; de cuarenta años, hijo de Mariano y de Benita, de estado soltero, natural de Cartagena, de oficio Ingeniero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por providencia en causa número 420 de 1934, seguida por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1290

1.179

MARTIN MARQUEZ, Angel; de veintiocho años de edad, natural de los Romeros, vecino de Ciudad Real, y residente últimamente en la barriada de San Roque, de Badajoz, de profesión tratante y vendedor, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Cáceres y Badajoz y "Gaceta de Madrid", para constituirse en prisión y demás diligencias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 82 de 1932, por hurto de caballerías.

1138

1.180

MARTINEZ ALCUBILLA, Alvaro; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 20, y Cardenal Cisneros, número 51; procesado por estafa en causa número 373 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1149

1.181

PERALTA MORISO, José; de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, de profesión betunero, vecino de Utrera, posada del León de Oro; procesado en causa por estafa, instruida con el número 474 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

1146

1.182

CASTRO RAMOS, Dolores; de veintitrés años de edad, de estado soltera, de profesión artista de varietés, conocida con el sobrenombre de Joyita de Arte, con domicilio últimamente conocido en Zaragoza, calle de Ballester, número 3, y de ignorado paradero en la actualidad, se la cita y requiere por la presente con objeto de que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas y extinga el arresto a que se le condenó en virtud de sentencia dictada contra la misma en procedimiento que se le instruyó por faltas contra la propiedad; apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y a lo determinado por la Ley.

1095

1.183

FERNANDEZ MARTIN, Tomás; natural de Villarrasa, hijo de Sebastián y de Victorina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado en Huelva, en el Higueral, procesado por robo en causa números 92 y 96 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1078

1.184

FLORES SANCHEZ, Nicolás; de treinta años, casado, operador de cine, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Fray Ceterino González, número 4, piso segundo; comparecerá ante este Juzgado de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de ser oído en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 415-933, por estafa de un altavoz.

1073

1.185

GARCIA ALICANTE, Lorenzo Eleuterio; de diecinueve años, hijo de Lorenzo y de Fernanda, de estado soltero, natural de San Sebastián, partido de Idem, provincia de Guipúzcoa, de oficio pintor, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Victoria, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilbao, según lo acordado por auto dictado en causa número 208 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1069

1.186

GARCIA DIEZ, Antonio; de veintinueve años, estado casado, jornalero, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 249, de 1933, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad fecha 15 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1091

1.187

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; de treinta años de edad, hijo de Antonio y Ramona, casado con Antonia Pérez, vendedor ambulante, natural de Gijón, vecino de Las Palmas, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife el décimo día hábil al de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, por auto de 14 de los corrientes

dictado en el rollo del sumario número 122 de 1934, por robo frustrado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1084

1.188

MONTESINOS, Manuel, alias el Rubio de Ronda; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado en el sumario número 297 de 1934, por hurto de cerdos, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a constituirse en prisión, oír la notificación del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y demás acordado.

1079

1.189

RODRIGUEZ VILLAR, Julio; comerciante, casado, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tahona de las Descalzas, número 6, segundo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagástume, para ampliar su declaración en causa por alzamiento de bienes número 414 de 1934, instruido por dicho Juzgado y Secretaria.

1080

1.190

SANCHEZ LOZANO, José; hijo de Mariano y de Casta, natural de Morata de Tajuña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1075

1.191

SANTO TORIBIO DEL CASTILLO, Aurelio; de veintidós años, estado soltero, de profesión u oficio jornalero, hijo de Joaquin y de Natalia, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la causa número 257 de 1933, sobre falsificación; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en auto de 15 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1090

1.192

SUAREZ, Pio; cuyo segundo apellido se ignora y demás circunstancias, el que al parecer vivió últimamente en Madrid, calle de San Cosme, número 7, portería; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo,

dentro del término de diez días, contados desde su inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de ser oído en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 582 de 1934, por infracción de la ley de Caza.

1072

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la providencia, que copiada literalmente, es como sigue:

"Providencia.—Barcelona, 2 de Octubre de 1934. A sus antecedentes el anterior escrito del Procurador D. Antonio Basté, a nombre de doña Elena Cuenca Lluch, y toda vez que en el domicilio que resulta de autos, Villa de Anna (Valencia), la familia de esta señora ignora el paradero de la señora Cuenca, según consta a folio número 39 de autos, proveyendo al escrito del Procurador D. Antonio Basté, de fecha 18 de Septiembre último, hágase saber a doña Elena Cuenca Lluch, por edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", la renuncia que hace su Procurador D. Antonio Basté a representarle, para que dentro del término de diez días, comparezca en este juicio debidamente representada; bajo apercibimiento de tenerla por decaída de su derecho y por desistida de la presente demanda de divorcio, y señalárselo para las ulteriores notificaciones los Estrados del Tribunal. Ante mí, Alejandro Rey Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a doña Elena Cuenca Lluch, libro la presente en Barcelona a 19 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

JC—88

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 347.—En la ciudad de Barcelona a 28 de Septiembre de 1934. Vistos los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Sabadell, seguidos por doña Eulalia Famasa Nogués, de veintitrés años de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Sabadell, representada por el Procurador don Francisco de P. Espiell y dirigida por el Letrado D. José Gómez Moncho, ambos del turno de oficio, contra el esposo de aquella D. Lorenzo Vinardell Balada, mayor de edad, de ignorado paradero, representado por los estra-

dos del Tribunal, dado su estado de rebeldía, siendo también parte el señor Fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en la ciudad de Sabadell en 25 de Diciembre de 1929, entre doña Eulalia Famasa Nogués y don Lorenzo Vinardell Balada, por concurrir las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido, al que se impone las costas del juicio. A su tiempo cúmplase de oficio lo dispuesto en el último párrafo del artículo 69 de la ley de Divorcio, y dado el estado de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta por la ley, publicándose en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", y firme que sea, remítase certificación de la misma al Juzgado de origen para su cumplimiento.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Pomares.—Buenaventura S. Cañete.—Mariano G. de Andía.

Publicación.—Barcelona, 28 de Septiembre de 1934.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Ponente, Ilmo. Sr. Presidente D. Luis Pomares y Pérez, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil, de que certifico.—Dr. Alejandro Rey-Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado, tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 21 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

JC—86

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 88.—En la ciudad de Barcelona a 10 de Marzo de 1934. Vistos los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Tarrasa, promovidos por doña Mercedes Puigdomenech Gali, mayor de edad, vecina de Tarrasa, representada ante el Juzgado por el Procurador D. Isidro Riera y ante esta Audiencia por el causídico D. Laureano Gay, contra el marido de aquella D. José Pita Sellares, de ignorado paradero, representado por los estrados del Tribunal, siendo también parte en este juicio el Sr. Fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en 17 de Octubre de 1928, en la Iglesia parroquial del Santo Espíritu, de Tarrasa, entre doña Mercedes Puigdomenech Gali y D. José Pita Sellares, por concurrir las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido, al que se imponen las costas del juicio. Dado el estado de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en el "Boletín Oficial de

la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", y a su tiempo cúmplase de oficio lo prevenido en el artículo 69 de la expresada ley.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Emperador.—Manuel L. Avilez.—Luis Pomares.—Mariano G. de Andía.

Publicación.—Barcelona, 10 de Marzo de 1934.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Dr. Alejandro Rey-Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 21 de Enero de 1935.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

JC—87

## VALENCIA

Don Luis de Cisneros y Delgado, Magistrado, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 260.—En la ciudad de Valencia a 19 de Noviembre de 1934; en el juicio de divorcio procedente del Juzgado de primera instancia de Gandía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Peinado García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Gandía, representada por el Procurador D. Rafael Gozávez y dirigida por el Letrado D. Francisco Pirelló, y de otra, como demandado, don José Aliaga Pebriz, en desconocido paradero, por lo que intervino en nombre del mismo el Ministerio fiscal, con el que se entendieron las diligencias; habiendo tenido lugar la visa ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial,

Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio contraído entre José Aliaga Pebriz y Josefa Peinado García el día 16 de Marzo del año 1906, sin hacer declaración de culpabilidad respecto de ninguno de los cónyuges ni tampoco expresa sobre costas. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid". Firme que sea esta sentencia, notifíquese de oficio al Registro civil de Marcilla (Navarra), en el que conste la celebración del matrimonio, y a los Registros civiles en que radiquen las inscripciones de nacimiento de los consortes, a los efectos del artículo 69 de la ley, y, con la oportuna certificación, librese carta-orden al Juez de primera instancia de Gandía para su constancia en las piezas separadas y para que lleve a efecto lo acordado, a cuyo fin se le comisiona.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Zapatero.—Orduño Siboni.—Elpidio Lozano.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día."

Es copia de su original, a que me remito y de que certifico, y para que conste libro y firmo la presente en Valencia a 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis de Cisneros.

JC—96

Don Luis de Cisneros y Delgado, Magistrado-Secretario de la Sala de esta Audiencia territorial.

Se llama al testigo Reyes Bautista Alcántara, que tuvo su último domicilio en Peñascosa de Altea (Albacete); para que el día 4 de Febrero próximo, a las diez y media, comparezca ante esta Audiencia y Sección segunda al juicio oral de la causa del Juzgado número 1, sumario números 62-2493 del año 1933, sobre hurtos; seguida contra José Gómez Sáez, "La Florista"; con los apercibimientos legales de imponerle la multa de 25 a 50 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo la presente en Valencia a 25 de Enero de 1935.—El Magistrado-Secretario, Luis de Cisneros y Delgado.

JO—1338

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### LOGRONO

Don Filiberto Arrontes González, Presidente de la Audiencia provincial de Logroño.

Hago saber: Que en el pleito de divorcio que a continuación se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Logroño a 16 de Enero de 1935.—La Audiencia provincial de Logroño ha visto los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia de Logroño, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José San Miguel López, de profesión mecánico, pobre en sentido legal, vecino de Logroño, representado por el Procurador D. José Luis Reboiro Sáenz, bajo la dirección del Letrado D. Agustín Reboiro, y de la otra, como demandada, doña Macaria Elizondo Ruiz, natural de Munilla, sin domicilio conocido y declarada en rebeldía, representada en los estrados del Tribunal, sobre declaración de disolución del vínculo matrimonial o divorcio; habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos, en rebeldía de la demandada, haber lugar al divorcio entre D. José San Miguel López y la demandada, doña Macaria Elizondo Ruiz, por la causa duodécima del artículo 3.º de la ley de Divorcio, sin que haya lugar a considerar culpable del mismo a la referida doña Macaria, y con imposición a ésta de las costas de este pleito, que se notificará al actor y Sr. Fiscal en la forma ordinaria, y a doña Macaria, en la forma que expresa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y una vez que sea firme esta sentencia, cúmplanse las prescripciones del artículo 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amado Salas.—Cayetano

Rodríguez de los Ríos.—Alfredo Casado".

Y para que conste y su publicación en la "Gaceta de Madrid", para su notificación a la demandada, Macaria Elizondo Ruiz, que se encuentra declarada en rebeldía, expido y firmo la presente en Logroño a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S. M., Antonio Ruiz.

JC—93

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a los consignatarios de las expediciones p. v., números 3.093, 3.879, 3.913, 4.687 y 3.687, de Barcelona a Cáceres, robadas del tren 1.600, que tuvo su llegada a la estación de Caracuel de Calatrava, a las cuatro horas y veinticuatro minutos del día 1.º de Abril de 1934, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario número 73 de 1934, sobre robo.

Al mismo tiempo, se hace a dichos consignatarios el ofrecimiento de acciones que la ley determina.

Dado en Almodóvar del Campo a 18 de Enero de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—982

### ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a un individuo como de cuarenta años, bajo, grueso, moreno, con bigote algo cano, traje tela clara, gorra negra y alpargatas, al que acompañaba el día 12 del actual un joven de unos catorce o quince años, bajo, delgado, vistiendo traje oscuro y zapatos de campo y gorra oscura; el primero de los cuales compró al vecino de Coín, Agustín López González, cuatro cabezas de ganado vacuno, dándole un billete de 1.000 pesetas falso, en pago, a la entrada de Málaga, junto a la Recaudación de Arbitrios, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto la detención de dicho individuo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 17 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción, Joaquín

María Polonio.—El Secretario (ilegible).

JO—983

### ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Charles Iduden Fernanz, de treinta y un años de edad, de estado soltero, natural de Rusia, vecino que fué de Málaga, Hotel Costa Azul, de ocupación Doctor en Derecho, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contando desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el número 262 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Antequera a 19 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—984

### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente y en méritos de sumario número 502 de 1934, por estafa, comparecerán en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de esta ciudad, para declarar y ofrecerles el procedimiento, lo que también se efectúa por el presente edicto, cuantas personas sean poseedoras de participaciones de Lotería, expandidas por Francisca Gutiérrez, en el número 34.022, del sorteo de 11 de Octubre de 1934, cuyo número resultó premiado con el cuarto premio.

Barcelona, 16 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—994

### BENABARRE

Don José López Javierre, Juez de instrucción de Benabarre y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 36 de 1934, sobre supuesto delito de hurto de dos títulos de la Deuda amortizable, emisión 1927, libre de impuestos, de 2.500 pesetas nominales cada uno, serie B, números 21.213 y 20.862, respectivamente (veintimil doscientos trece y veinte mil ochocientos sesenta y dos), he acordado por providencia de fecha de ayer, alzar y dejar sin efecto la retención decretada de los referidos títulos y sus cupones, los cuales lo fueron por auto de fecha 20 de Diciembre último, dictado en el referido sumario; y en su consecuencia, se declara la libre circulación de aquellos valores y sus cupones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y especialmente para el de las personas referidas en el edicto que referente a los mismos títulos, sus cupones, y dimanante del sumario al principio indicado, se inserte en los periódicos oficiales; cuyo edicto llevaba fecha 20 de Diciembre del año último pasado.

Dado en Benabarre a 10 de Enero de 1935.—El Juez, José López.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—998

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente, se llama y emplaza a José de Jesús Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado últimamente en Fermoselle (Zamora), para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así está acordado en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario que con el número 1 del año actual, se sigue en este Juzgado por el delito de alzamiento de bienes, en virtud de denuncia formulada contra el mencionado sujeto por D. Domingo Lagarda Tardéz.

Bermillo de Sayago, 16 de Enero de 1935.—El Juez, Luis Santiago Iglesias. El Secretario judicial, Platón Fernández.

JO—1001

## BILBAG—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del número 1, de Bilbao, y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Obdulio Menéndez Solar, de treinta y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Alejandra, de estado soltero, natural de Gijón, de profesión comercio, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo tiene acordado la Ilma. Audiencia provincial de esta villa, por auto de fecha 11 del actual, dictado en sumario número 365 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado Obdulio Menéndez Solar, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 17 de Enero de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—1002

## CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama, y emplaza a los que dijeron llamarse Alvaro Rodríguez Rivero, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, que dijo ser vecino de Vigo, barrio Ribadavia, número 16, natural de Merzago de Miño (Portugal), y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; y a Narciso Rodríguez González, de veintidós años de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias y paradero también se ignoran; a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 142 de 1935, sobre robo; apercibiéndoles que, de no comparecer dentro del término de diez días, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 19 de Enero de 1935.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—1006

## CANETE

Don Fermín Sequí Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los que dijeron llamarse Angel López Gómez y Manuel García Domingo, y ser de veintiséis y veinticinco años de edad, respectivamente, solteros, colchoneros, naturales de Valdelecho y Alicante, respectivamente, ambulantes, que tienen una talla aproximada de 1.600 metros, más bien delgados, morenos, barba negra, pelo negro, largo, vistiendo traje de pana de cordoncillo fino, color aceituna, gorra, pelliza y alpargatas, que se hallaban detenidos en este Depósito municipal desde el día 12 del actual a disposición del Juzgado de Cuenca, por robo de caballerías en el pueblo de Villar de Olalla, y de este Juzgado, el primero, por delito de uso de armas sin licencia, y los cuales se fugaron de dicho Depósito en la madrugada del día de ayer, abriendo los boquetes en los muros del propio Depósito municipal; dando cuenta a este Juzgado, caso de ser habidos, para acordar lo procedente; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 2 del corriente año me hallo instruyendo sobre infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Cañete a 15 de Enero de 1935.—El Juez, Fermín Sequí Alvarez. El Secretario, P. H., R. Quintanilla.

JO—1007

## CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una maleta de color café en buen uso, y de los efectos que contenía la misma, los cuales se relacionan a continuación, la cual le fué sustraída el día 26 de Diciem-

bre pasado, de la estación del ferrocarril, de esta ciudad, al vecino de la misma D. José Antonio Moreno, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 15 del año actual, sobre hurto.

## Efectos sustraídos.

Un traje color beis, buen uso.  
Una camisa de seda blanca, marca J. M.  
Cuatro cuellos blancos.  
Una corbata marrón.  
Seis pañuelos blancos, marcado J. M.  
Un par de zapatos de color.  
Cuatro pares de calcetines.  
Un par de servilleteros de plata con iniciales J. M. y A. L.  
Una brocha de afeitar.  
Una palangana pequeña; blanca.  
Una barra de jabón de afeitar.  
Una faja de goma para señora.  
Una camisa de punto de seda para señora.  
Una camisa pantalón azul para señora.

Dado en Ciudad Real a 19 de Enero de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—1009

## DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Francisco Pérez Antón, cuyo último domicilio fué en Valencia, calle de Ramón y Cajal, número 14, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro de quinto día, siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Historiador Chabas, número 24, principal, para notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias derivadas de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 del pasado año 1934, sobre intrusismo profesional contra Francisco Pérez Antón; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la captura y detención de Francisco Pérez Antón, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Denia, 19 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, ante mí, José Antonio Aparicio.

JO—1010

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes, proce-

dan a la busca de las caballerías que se reseñan a continuación, propias de D. Camilo Criado, D. Cándido Ballesteros, D. Pablo Hernández González y D. Celestino Rodríguez, vecinos de Almendra, que fueron sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual, deteniéndolas, caso de ser habidas, y poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de sus poseedores ilegítimos.

Al propio tiempo se llama a dos gitanos, altos, delgados, que los días 6 y 7 del actual fueron vistos en Almendra, con sus mujeres e hijos, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que con el número 5 del corriente año me hallo instruyendo por tal hecho.

#### Reseña de las caballerías.

Una burra cerrada, alzada regular, parda, coja de la pata izquierda, con un buche de cinco meses, negro, colino. Otra de catorce a quince años, alzada regular, rucia, rozado el espinazo, con un buche de cinco meses. Un burro entero, de cuatro años, pequeño, y pelo castaño claro. Una bucha de dos años, negra, alzada regular, un poco colina y hendidas las dos orejas.

Dado en Ledesma a 18 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—1017

#### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de los sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 22 del año 1935, sobre hurto.

#### Descripción.

Una caja de aceite mineral de 40 kilos de peso, de la partida pequeña velocidad 8.284, sustraída el día 15 del actual del vagón número 6.937, que se encontraba en la estación de Baeza, de este término.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de la partida dicha para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Linares a 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel García. El Juez, José Porcel.

JO—1018

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 310 de 1934, sobre estafa, contra José Matos, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el

Boletín Oficial de esta provincia de fecha 21 de Septiembre de 1934, por la que se llamaba a dicho procesado, el cual ha sido detenido.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1025

#### MEDINA DE RIOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Alejandro de Pablo Ollaga, cuyas señas son: estatura alta, color rubio, pelo rubio, rizado, y un poco fuerte, que últimamente prestó sus servicios como regador de chapopote en el Círculo Nacional de Carreteras, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la intersección de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en el Depósito municipal de esta ciudad con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Medina de Rioseco a 18 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, Valentín Emiliano.—El Juez, Isidro Hidalgo.

JO—1026

#### MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 216 de 1934, por hurto de un jumento capón, de cinco años, castaño claro, menos de marca, sin hierro, bajo de agujas, propiedad de Miguel Macías Díaz, ocurrido en las inmediaciones del pueblo de Aljucén el 10 de Octubre de 1933, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de un individuo que se dedica a vender cacharros por los pueblos, de estatura alta, rubio, grueso, que dió, en cambio por otra caballería, la de autos al vecino de Badajoz Luciano Izquierdo González en aquella capital, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Mérida a 18 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—1028

#### OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes

que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca de Guijarros, de este término, la noche del 12 al 13 del actual, propiedad del vecino de esta ciudad D. Eduardo Pitera, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 7 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Tres cerdas coloradas, de unos dos años de edad, con las orejas despuntadas por detrás y con el hierro X I P en la paleta derecha, de unas tres arrobas.

Dado en Olivenza a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—1030

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de una cabaña de monte que en su domicilio tiene el vecino de Taliga, Antonio Domínguez Madera, la noche del 14 al 15 de los corrientes, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 6 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Mula negra, cerrada, de buena talla, con un hufo en la pata derecha y herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula roja, chata, cerrada, pequeña, herrada de las cuatro patas, con un hierro de seguro y las sobaqueras blancas por efecto del uso de los tiros.

Dado en Olivenza a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—1031

#### OLMEDO

Don Mariano San Miguel Fraile, Juez municipal de esta villa de Olmedo, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama a Jesús Salinas Areces, de veintinueve años de edad, casado, de profesión componedor ambulante, hijo de Aniceto y Avelina, natural de Cangas de Onís (Oviedo), y cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de diez días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y Oviedo, comparezca ante este Juzgado de ins-

trucción con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ser reconocido por el Médico forense y, caso de estar curado de las lesiones que se produjeron el día 25 de Diciembre último al caerse de un árbol en término municipal de La Pedraja de Portillo, dar su sanidad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente en derecho, acordado todo en sumario 102 de 1934, que se instruye en este Juzgado por aquellas lesiones.

Dado en Olmeño a 18 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Mariano San Miguel Fraile.

JO—1032

## PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de La Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el ramo separado de prisión provisional del procesado Andrés Femenia Mascarell, de cuarenta y ocho años, casado, del comercio, habitante en la casa de campo denominada Venta Nueva, de Benifayó, se hace saber que por haber sido hallado tal procesado e ingresado en prisión, se ha dejado sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 10 de Diciembre de 1934, por la que se ordenaba la busca y captura de tal procesado a resultas del mentado sumario número 252 de 1934, sobre robo.

Palma a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, José Solivella.—El Juez, Matías Romero.

JO—1035

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Cecilio Bravo Medina (a) "Zapatico", que ha tenido su última residencia en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, par ser reducido a prisión en sumario que con el número 298 de 1934 se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la acción, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—1036

## RUTE

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Vidal Villegas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, dentro del término de décimo día, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por la causa número 75 de 1932, sobre violación.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de referido procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido; y apercibiendo a aquel que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Rute a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—1037

## SAN CLEMENTE

Don Manel Barrada Treviño, Juez de instrucción de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Pedro Andújar Sotos, ex Alcalde de Vara de Rey, cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días, desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado de instrucción de San Clemente al objeto de recibirle declaración; con la advertencia de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Clemente a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis Girón Rubio.—El Juez, Manuel Barrada.

JO—1038

## SEVILLA—SALVADOR

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Antonio Montoya de la Cruz, vecino de Sevilla en la vega de Triana, chozas, de ocupación jornalero, de estado soltero y de dieciocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo con el número 469 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Francisco Díaz Plá.

JO—1042

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Ortega Alvarez, vecino de Sevilla en la Vega de Triana, chozas, de ocupación jornalero, de estado soltero y de diecinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo con el número 469 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Francisco Díaz Plá.

JO—1043

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria derivada del sumario número 67 de 1934, sobre robo y uso de nombre supuesto, contra Antonio Martínez Sánchez, de diez y nueve años de edad, soltero, panadero, hijo de Antonio y de María, natural de Almería, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, se notifica a éste, que la Audiencia de esta capital por sentencia de 22 de Noviembre último, que es firme, le ha condenado por el primero de los delitos, a la pena de tres meses y un día de arresto mayor, y por el segundo, a dos meses y un día de arresto mayor, 250 pesetas de multa, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, así como a que abone al perjudicado don Lamberto Bellido Cebrián, la cantidad de dos pesetas en concepto de indemnización de perjuicios.

Teruel, 18 de Enero de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—1045

## UBEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 299 de 1928, contra José Díaz González, vecino de Linares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y en cuya orden se comunica haberse declarado remitida la condena que le fué impuesta al referido penado en dicha causa.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado referido, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula original en Ubeda a 18 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO--1046

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden recibido de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 11 de 1931, sobre hurto, contra Amalia Elisa Carbonell, hija de Juan y de Miguela, natural de Villena y vecina de Libares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, ha acordado la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para que sirva de notificación a la penada referida, que la Audiencia de Jaén por auto de 20 de Diciembre pasado, le ha servido declarar remitida la condena que le fué impuesta en referida causa a dicha penada.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma a la penada referida, pongo el presente que firmo en Ubeda a 18 de Enero de 1935. El Secretario, P. H., Manuel López.

JO--1047

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de instrucción número 6 de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario número 300 de 1934, sobre robo, verificado la noche del 10 de Noviembre último, en el establecimiento de géneros de punto y camisería de D. Miguel Gil Adam, sito en la calle del Pie de la Cruz, número 12, bajo, de esta ciudad, en cuyo sumario, por providencia de hoy y en razón a desconocerse el actual paradero y domicilio de los sujetos José Humbert Iniesta (a) "El Boxe", otro apodado "El Teixa", conocido también por el "Chaval del Mano Cagat", presuntos autores del referido hecho, he acordado llamarles por medio de edictos que se publicarán por tal causa en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, sitos en el Palacio de Justicia, planta baja, para prestar declaración en el mencionado sumario; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 19 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario, P. H., Linberato Chuliá.

JO--1053

## ALBURQUERQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en orden dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 98 de 1926, por el delito de estafa, contra el

penado Antonio Félix Vallejo Baños, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", que por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia en Orden de 30 de Octubre del pasado año, ha acordado no acceder a la solicitud formulada por expresado penado en súplica de que le fuese cancelada la nota de la condena que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia provincial de Badajoz, en sentencia de 11 de Febrero de 1928, por no reunir todas las circunstancias que para su concesión requiere el artículo 121 del Código penal vigente por ser reiterante.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido la presente en Alburquerque a 25 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO--1265

## ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto en el sumario que instruye este Juzgado con el número 93 de 1934, José Navas Romero (a) "El Corro", cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Isidro Raso.

JO--1266

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, se cita al testigo de la acusación, D. Prudencio García Torres, que antes tuvo su domicilio en Madrid, calle de Postas, número 32, y actualmente se ignora su paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 9 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que como testigo asista al acto del juicio oral de la causa número 227 de 1931, por estafa, contra el procesado Apolinar Lugo Borges; bajo apercibimiento que, si deja de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario judicial, Carlos Muñoz.

JO--1267

## CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al que dijo llamarse Rafael Soler Cancedas, de cuarenta años de edad, casado, del comercio, natural de Benisalem (Balears), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 138 del año 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 25 de Enero de 1935.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, Justo López.

JO--1292

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha el que sea citado por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, José González Almeida y Gabriel Texeira, que han residido últimamente en Fuentes de Oñoro, y cuyo actual paradero se ignora, creyendo que en la actualidad se hallan en Portugal, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 8 del actual, por asesinato frustrado; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a referidos sujetos, la expido en Ciudad Rodrigo a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario judicial, Ramón Hernández.

JO--1295

## ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de proveído de esta fecha, dictado en el ramo de libertad dimanante del sumario número 165 de 1934, sobre lesiones, contra Ana María Borrego Sojo, vecina de Casariches, y cuyo actual paradero se ignora, hija de José Borrego Cano se cita y llama a dicha procesada para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser ingresada en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo requiero y ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, de ser habida, en la Cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, cuya prisión ha sido decretada por auto de esta fecha.

Dado en Estepa a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO--1296

## FRAGA

Don José María Molinero Mercado, Juez de instrucción del partido de Fraga.

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días desde que sea publicado, a Juan Luis Albizu, sasire, que tuvo su residencia en Esplús (Huesca), y últimamente en Valencia, Poeta Querol, número 16, a fin de ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 63 del año 1934, por alzamiento de bienes, y cuyo actual paradero se ignora; advertido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fraga a 24 de Enero de 1935.—El Juez, José María Molinero.—El Secretario, P. H., J. Castellano.

JO—1297

## IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado y condenado José García Santiago, hijo de Jacinto y de María, natural y vecino de Montegícar y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión y cumplir condena, por estar así acordado en el sumario número 231 de 1933; aperebiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, Lorenzo Polaino.

JO—1299

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva de la Frontera Regino Duarte, los cuales fueron substraídos la noche del 17 de los corrientes de la dehesa Chanquilla, de este término, y por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el número 9 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

## Señas.

Seis cerdos de cuatro a cinco arrobas de peso cada uno, negros, con rabisaco por delante y golpe por detrás en la oreja izquierda y rabisaco y muesca por detrás en la derecha, y con el hierro R. D. en la pata derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—1300

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida, por hurto, contra José María Galván Vázquez, con el número 268 de 1928, para cumplimiento de lo ordenado en la misma por la Sección cuarta de esta Audiencia en sentencia de 22 de Marzo de 1933, se hace saber a doña Vicenta Martín, viuda de D. Pedro Montal, que vivió en Madrid, calle del Prado, número 23, y cuyo actual paradero se desconoce, que la indicada Sala acordó dejar a la libre disposición del señor Montal los tres mantones que se le entregaron en depósito por virtud de dicho sumario.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Molinero.

JO—1305

## MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en méritos del sumario número 50 de 1934, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 17 de Noviembre y "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 de Diciembre de 1934, por las que se interesaba la busca y captura de Salvador y José Fernández Heredia, por haber sido capturados ambos procesados.

Dado en Marbella a 16 de Enero de 1935.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—1308

## MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Gómez Sánchez, de veinticinco años de edad, labrador, soltero, hijo de Mauro y de Petra, natural y vecino de Colmenar de Montemayor (Salamanca), partido judicial de Béjar, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en prisión provisional en la Cárcel de este partido, acordada en el sumario número 39 de 1933, sobre robo, contra él y otro; bajo aperebimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Camprubi.—El Secretario, Jerónimo de Avila.

JO—1309

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Florencio Aparicio Carrillo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María Rosario, natural de Vivero, vecino de Sevilla últimamen-

te, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción o se constituya en prisión provisional en la Cárcel de este partido, acordada en el sumario número 39 de 1933, sobre robo, contra él y otro; bajo aperebimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Camprubi.—El Secretario, Jerónimo de Avila.

JO—1310

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Emiliano Carmelo Ruano Sánchez, de treinta años de edad, soltero, empleado, hijo de Luciano y de Laureana, natural y vecino que fué de Madrid, calle de Santa Lucía, número 11, segunda, 8, y domiciliado últimamente en Ceuta, ignorándose en la actualidad su paradero, con instrucción, para que en el término de diez días, se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, con el fin de extinguir la pena que le fué impuesta en la causa criminal número 19-1927, sobre estafa; bajo aperebimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea to en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 23 de Enero de 1935.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.—El Juez, Francisco Camprubi.

JO—1311

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Angel o Angelito Turralde Fernández, hijo de padres desconocidos, de veintin años de edad, soltero, albañil, natural de Santa Eulalia de Suegos. Ayuntamiento de Pol (Lugo), y Ramón Lorenzo Fernández, de veinte años de edad, soltero, bracero, hijo de Ramón y de María, natural de La Coruña, y domiciliados los dos últimamente en La Coruña, hoy de ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, o se constituyan en prisión provisional en la Cárcel de este partido, acordada en el sumario número 8-1933 sobre hurto, contra ellos; bajo aperebimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agen-

tes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel.

Dado en Medina del Campo a 23 de Enero de 1935.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.—El Juez, Francisco Camprubi.

JO—1312

## MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido,

Por el presente, con referencia al sumario número 47 de 1934 de este Juzgado, por hurto de caballerías, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de los inculcados Antonio Castro Carmona, de veintisiete años, hijo de José y de Fidela, soltero, natural de Belalcázar (Córdoba) y vecino de dicha villa, gitano; y José Moreno Salazar, de veintiocho años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Badajoz, vecino de dicha capital, esquilador; poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Mérida a 23 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—1313

## MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al testigo Luis Joubin, natural y vecino de Paris, domiciliado en la Avenida de Pon Flandre, y últimamente en esta capital, a fin de que personalmente comparezca el día 21 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia, sita en la calle de Alejandro Sáiquer, antes Zoco, número 1, de esta ciudad, con objeto de asistir al juicio oral de la causa tramitada en este Juzgado con el número 100 del año 1934, por hurto frustrado, contra Joaquín Arcés Roca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 25 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez (ilegible).

JO—1314

## PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de la villa de Padrón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Hereira Carreira, de veintiséis años, jornalero, hijo de Luis y de María, natural de Pontevedra, vecino de Cacheiras, procesado en causa número 91 de 1934; sobre robo, fugado del Depósito municipal de esta villa el día de hoy a las seis y media de la tarde, para que en

el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, sea puesto en el Depósito municipal de esta villa, y a disposición de este Juzgado.

Padrón a 22 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Sarmiento.

JO—1317

## POSADAS

Don Rafael del Río Lona, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 206 de 1932 que por hurto se siguió en este Juzgado contra Antonio Jiménez Carballido, Juan Antonio Gómez y Antonio Jiménez González, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba el 5 de Septiembre último, por la que se condenó a dichos procesados como autores de un delito de hurto a la pena a cada uno de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, siendo suspendida su ejecución por auto de 20 de Octubre último, respecto de Antonio Jiménez González.

Y para la notificación al perjudicado D. Juan Gamero Cívico, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Posadas a 22 de Enero de 1935.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—1320

## PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 2, de los del año actual, que se instruye en este Juzgado, se ruego y encarga a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro sábanas blancas, marcadas con las iniciales A. P., una colcha amarilla con fleco y otra lila sin fleco, un cobertor de lana, grande, color crema, con franjas rosas, un vestido de seda mate, color marrón, de manga corta, con dos botones en cada manga y uno a cada lado del puño, dos enaguas, una blanca y otra rosa, una camisa blanca de señora, marcada con el número 55, dos mandiles franja ancha color azul y otros estrechos color rojo, una pota grande de porcelana, negra por la parte de afuera y blanca por dentro, con su tapa galvanizada, un platillo de porcelana color ladrillo, una cuchara grande alpaca, otra cuchara de plata, pequeña, una pulsera de señora como de dos centímetros de anchura, de oro, tejido muy fino estampados en oro, brillantes y cierre invisible, un reloj de oro, de caballero, teniendo en la tapa de la esfera un corazón, los dibujos en oro brillante, tres botones de oro para camisa de caballero, con las iniciales A. P., dos anillos de oro, uno grabado por dentro

con las iniciales A. P. o L. A., y el otro con tres marquitas, por fuera, una sortija de oro con una piedra verde cuadrada y una a cada lado blanca, partida por debajo, una cadena de oro formando eslabones aplastados, y cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos en metálico; sustraído todo el día 10 de Diciembre próximo pasado a doña Luisa Alfonso Rodríguez, vecina de la parroquia de San Juan, Municipio de Cudillero, de este partido judicial, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima adquisición y en especial a unas gitanas jóvenes, morenas, que en la ocasión citada acampaban por las inmediaciones del referido pueblo de San Juan, a una de las cuales se la vió con un bulto, como si fuera de ropa, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se extiende el presente en Pravia a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Agustín Fernández.—El Juez, Ramón Díaz Fanjul.

JO—1321

## QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente se hace saber a Gerardo Granja Carrete y Evaristo García Núñez, vecinos de Busmayor, partido de Villafranca del Bierzo (León), que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de ser oídos en el sumario 40 de 1934, por lesiones; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quiroga a 25 de Enero de 1935.—El Juez, M. Barreras Pereira.—El Secretario, José Taboada.

JO—1322

## SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto que se expide en méritos del sumario número 9 de 1935, instruido por hallazgo del cadáver de Antonio Cautos Alcalá, se ofrecen las acciones de la causa, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda de dicho interfecto, llamada doña María, de profesión Maestra nacional, a quien se supone residente en Madrid, por sí y en representación de sus hijos, y a éstos, de ser mayores de edad.

Dado en Salamanca a 25 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Jaramillo. El Secretario, José Hernández.

JO—1323